



la pesca artesanal vivencial en Galápagos

S I S T E M A T I Z A C I Ó N D E L P R O C E S O



C R É D I T O S

Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA)

Autor: Fabián Zapata

Edición: Juan Dumas, Patricio Cabrera, Gabriela Villamarín

Corrección de pruebas: Gabriela Villamarín

Fotografías: FFLA

Diseño y diagramación: Soho Diseño

ISBN:

Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Septiembre, 2006

Quito - Ecuador

“Esta publicación ha sido realizada gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Convenio No. 518-A-00-03-00152-00. Las opiniones aquí expresadas pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional”.

El Proyecto de “Conservación de la Reserva Marina de Galápagos” es financiado por USAID y ejecutado por una Alianza de nueve organizaciones no gubernamentales conformadas por WWF, Fundación Natura, Conservación Internacional, Fundación Charles Darwin, The Nature Conservancy, Fundación Futuro Latinoamericano, WildAid, GAIAS y Traffic América del Sur.



pesca artesanal vivencial (PAV)

La Pesca Artesanal Vivencial es aquella actividad pesquera y turística por la cual el Pescador Artesanal de Galápagos, utilizando su licencia PARMA y su permiso de pesca para embarcaciones, su infraestructura de trabajo y sus propias embarcaciones, ofrece al visitante de las islas el arte, la cultura de la actividad pesquera, y su experiencia y conocimientos de vivir en armonía con la naturaleza.

Se trata de una actividad pesquera artesanal demostrativa con un limitado nivel de extracción, y captura sin fines de comercialización, y con incidencia turística en los ámbitos de seguridad, calidad de servicio e interpretación.

Sólo podrán ejercer esta actividad los pescadores artesanales de Galápagos que cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente regulación y en las que se establecieron en el futuro.

Para ejercer la actividad, el pescador artesanal mantiene inalterable sus derechos a la pesca en la Reserva Marina de Galápagos.



Índice

Introducción
Características de la región <ul style="list-style-type: none">División políticaPrincipales actividades económicasMarco legal existente
Descripción del Sector Pesquero Artesanal de Galápagos <ul style="list-style-type: none">Historia de la pesca artesanalCrecimiento del sector pesqueroComposición de la flota pesqueraLas cooperativas de pescaSubgrupos dentro del sector pesquero
Principales actores involucrados en el proceso de la Pesca Artesanal Vivencial
El inicio de la Pesca Artesanal Vivencial <ul style="list-style-type: none">Nació la ideaEl proceso participativo de las alternativas
Proceso de aprobación de la Pesca Artesanal Vivencial <ul style="list-style-type: none">La aceptación de las alternativas económicas por la JMPLa priorización de las alternativas en la V Cumbre PesqueraEl apoyo del Consejo del Ingala a la PAVLa presentación de la propuesta a la JMPLa aprobación de las regulaciones provisionales en la JMPPresentación a la JMP de las reconsideraciones a la PAVLa aprobación de la PAV en la AIM
Implementación de la Pesca Artesanal Vivencial <ul style="list-style-type: none">Las objeciones de la DIGMEREl apoyo de la alianza de ONGs para la implementación de la PAV
Situación actual de la PAV <ul style="list-style-type: none">Adecuación de las embarcacionesCoordinación de actividades
Lecciones aprendidas
Cuadros y gráficos
Anexos
Bibliografía
Siglas



introducción

Los pescadores artesanales de las Islas Galápagos se han dedicado a la pesca desde muchas décadas atrás, sin embargo, durante los últimos años el número de pescadores ha aumentado significativamente, debido principalmente a la gran riqueza ictiológica de este archipiélago. Esto ha ocasionado que el esfuerzo pesquero sea superior al que puede soportar la Reserva Marina de Galápagos (RMG), volviéndose indispensable reducir el número de pescadores que se dediquen a estas actividades extractivas. Esta reducción posibilitará una explotación más racional y equitativa de los recursos pesqueros, contribuyendo al mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y favoreciendo la sustentabilidad económica de aquellos pescadores que continúen realizando faenas de pesca.

Los pescadores están agrupados en organizaciones gremiales o cooperativas en las tres principales islas del archipiélago (Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela). Los pescadores de San Cristóbal son los más numerosos y en esta isla se concentra la flota pesquera artesanal de las islas. Isabela, por su parte, tiene una población pequeña (cerca de 2000 habitantes), y casi todos los pobladores tienen una relación directa o indirecta con los pescadores. Finalmente Santa Cruz es el eje comercial de las islas, en donde se concentra la mayor cantidad de turismo de Galápagos.

Instituciones locales, nacionales y organismos internacionales han unido esfuerzos en la búsqueda de estrategias para disminuir el esfuerzo pesquero, entre las principales está la inserción del pescador en actividades turísticas, para lo cual existe la base legal para la concesión de patentes turísticas por parte del PNG, pero por circunstancias que escapan al análisis de este documento, estas patentes todavía no han sido otorgadas y se desconoce la fecha de entrega de las mismas.

Debido a estos retrasos, el pescador de Galápagos ha buscado formas alternativas y novedosas que le permitan obtener ingresos. De éstas, quizá la más importante en los últimos años es la Pesca Artesanal Vivencial (PAV), que es una nueva actividad pesquero - turística que actualmente se está realizando en las Islas Galápagos, por medio de la cual el pescador, con una limitada extracción del recurso, comercializa sus experiencias y conocimientos al turista.

La Pesca Artesanal Vivencial (PAV) tiene algunas fortalezas, entre ellas, la principal es que es una actividad propuesta por el propio sector pesquero y entre las ventajas más notorias está la reducida inversión que se debe realizar y la posibilidad de vincular gradualmente a los pescadores en un proceso de aprendizaje de servicio turístico, que permitirá crear una conciencia de conservación y empoderamiento del medio.

De aquí la importancia de documentar este proceso, que todavía sigue en marcha, que servirá de retroalimentación para los tomadores de decisiones y para que futuras generaciones comprendan y reflexionen sobre el proceso de inserción de esta nueva actividad en la cultura galapagueña. En este estudio se podrán encontrar elementos útiles para apoyar el proceso de toma de decisiones de las personas que deseen incursionar en actividades iguales o similares a la PAV y para aquellos sitios en donde puedan suceder situaciones similares a las aquí descritas. Con el fin de comprender de forma global todos los acontecimientos ocurridos es conveniente revisar rápidamente el Anexo No. 1 (Ver CD adjunto), en donde se establece una cronología de sucesos. Esto facilitará el entendimiento de todos los hechos que han ocurrido desde la construcción de la idea hasta la aprobación e implementación de la PAV.



Características de la región

Las Islas Galápagos se encuentran ubicadas en el Océano Pacífico a 1.000 kilómetros del Ecuador continental y están conformadas por 19 islas, 47 islotes y al menos 26 rocas o promontorios de origen volcánico. El 97% de la superficie terrestre total es zona de Parque Nacional y el 3% pertenece a las áreas pobladas, distribuidas en las islas San Cristóbal, Santa Cruz, Isabela, Floreana y Baltra (base militar).

En el área de Parque Nacional se puede considerar dos subsistemas: Parque Terrestre y Reserva Marina. La Reserva Marina de Galápagos (RMG) es la segunda más grande del mundo, se extiende hasta 40 millas náuticas alrededor de la línea base de las islas más periféricas y comprende una superficie aproximada de 140.000 km², de los cuales alrededor de 70.000 km² corresponden a aguas interiores al Archipiélago. La Reserva Marina es única en el

mundo por su grado de conservación, biodiversidad, características biogeográficas y su condición legal.

La Reserva Marina constituye el área de sustento alimenticio de varias comunidades de organismos, incluyendo alrededor de un millón de aves marinas pertenecientes a 19 especies; varios miles de aves costeras residentes de 13 especies; alrededor de 30 especies de aves migratorias regulares; cerca de 20.000 lobos marinos de dos especies, y especies endémicas como la iguana marina, el cormorán no volador, el pingüino y el albatros de Galápagos. Es también el refugio natural de muchas especies marinas severamente amenazadas en otras partes del mundo: ballenas, tiburones y la tortuga verde del Pacífico. Los usos permitidos en la RMG son: 1) Turismo, 2) Pesca artesanal y 3) Transporte marítimo.

División política

El Archipiélago de Galápagos es una provincia de la República del Ecuador que está dividida políticamente en tres cantones que corresponden a las Islas: San Cristóbal,

donde se encuentra Puerto Baquerizo Moreno su cabecera provincial y cantonal; Santa Cruz, cuya capital es Puerto Ayora; e Isabela, con su capital Puerto Villamil.

Cuadro No. 1
División política de la provincia de Galápagos

Cantones	Población urbana	Parroquias
		Islas pertenecientes al cantón
San Cristóbal	Puerto Baquerizo	San Cristóbal, Floreana, Española, Genovesa, Santa Fe
Isabela	Puerto Villamil	Charles Darwin, Teodoro Wolf y sus islotes, Fernandina
Santa Cruz	Puerto Ayora	Marchena, Pinta, Pinzón y Seymour y sus islotes y Baltra

Fuente: INEC, República del Ecuador, División política-administrativa. Julio 2001.

En total, los cantones tienen una cobertura de 6.632 km², repartidos entre islas de la siguiente manera: Isabela es la más grande con el 72,46%, le sigue en extensión Santa Cruz con el 16% y San Cristóbal con el 11,54%.

Principales actividades económicas

Las principales actividades económicas que se desarrollan en Galápagos son:

1. Turismo: el número de turistas que ingresan al Parque Nacional Galápagos (PNG) se incrementa cada año, de tal forma que para el 2005 ingresaron a las islas aproximadamente

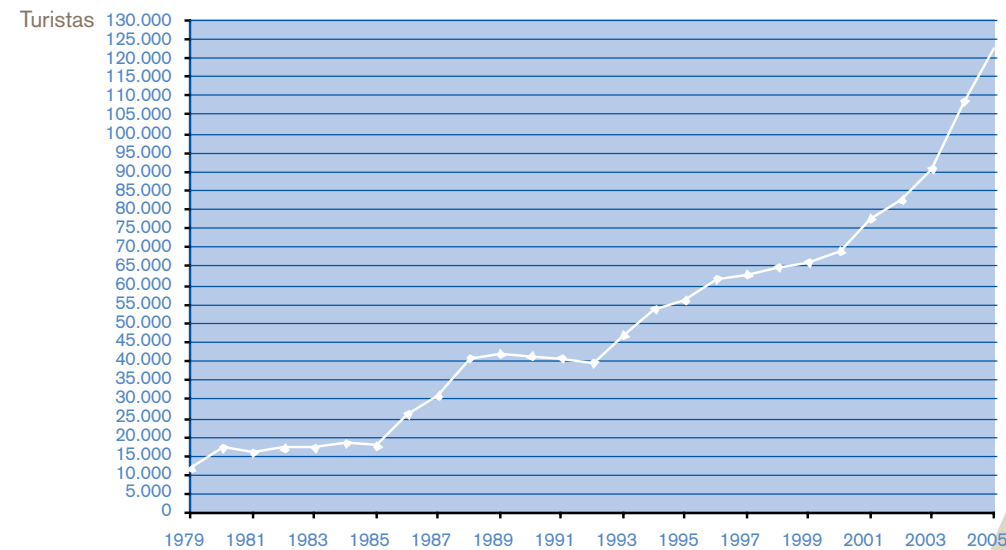
120.000 turistas, lo cual supone un incremento del 12,7% con respecto al año anterior (Cuadro No. 2). El promedio de incremento desde el año 2000, es de 9,6 % anual.

Cuadro No. 2
Visitantes al Parque Nacional Galápagos

Años	Extranjeros	Nacionales	Total	Crecimiento anual (%)
2000	54.295	14.561	68.856	4,2%
2001	57.859	19.711	77.570	12,7%
2002	59.287	22.939	82.226	6,0%
2003	62.948	28.345	90.533	11,0%
2004	75.211	33.225	108.583	18,8%
2005	86.782	35.451	122.233 A	12,7%
(2000-2005) Promedio				9,6%

Esto sin lugar a dudas abre un escenario importante para la realización de cualquier actividad relacionada con el turismo, debido a la existencia de un mercado creciente.

Figura No. 1
Mercado creciente del turismo en Galápagos (1979-2005)



Fuente: Unidad de Turismo del PNG. 2005

A: Al momento de levantar información, no existían datos sobre el mes de diciembre del 2005, por lo cual se promedió el valor de los 11 meses anteriores para obtener el dato de los ingresos totales durante el año.

2. Pesca: La pesquería es una de las principales actividades económicas en Galápagos. La pesquería tradicional se orientaba al bacalao, langosta, langostinos, lisa y canchagua. La nueva pesquería incluye peces pelágicos grandes, mariscos costeros y pepino de mar. Las respectivas pesquerías van desde el nivel de subsistencia hasta el nivel

artesanal. La mayoría de las pesquerías está destinada a la exportación de productos para consumo en Ecuador continental y en el exterior. Por ser de importancia para este documento, en los siguientes puntos se ampliará información sobre la pesca artesanal.

3. Comercio: El comercio de bienes y servicios es un rubro importante de la economía de Galápagos. Aunque la gran mayoría de las actividades están directa o indirectamente relacionadas con el turismo, entre las actividades comerciales se destacan: producción de artesanías, transporte y servicios complementarios al turismo (alimentación, recreación y otros).

4. Agricultura: Aunque fue una de las primeras actividades económicas de las islas, hoy en día esta actividad sufre procesos de depresión, debido a la baja rentabilidad, la poca eficiencia de los cultivos y la competencia de productos transportados desde el continente.

Además es importante entender la ocupación por tipo de actividad (Cuadro No. 3), en donde se puede notar que durante los últimos años la mano de obra se ha dedicado principalmente a la actividad turística y de comercio, seguida de lejos por la administración pública y la pesca. La mayoría de las personas en Santa Cruz se dedica al turismo y comercio (44%), en San Cristóbal a actividades relacionadas con la administración pública y defensa (25%), mientras en Isabela la principal actividad es la pesca (29%). En base a estos datos se puede afirmar que Santa Cruz es el centro económico de las islas, en donde se desarrolla el comercio y el turismo, mientras que San Cristóbal es el polo político de las islas, en donde se encuentran las principales instituciones gubernamentales de la provincia.

Cuadro No. 3
Distribución de la ocupación por tipo de actividad por islas en Galápagos

Ocupación	Santa Cruz	San Cristóbal	Isabela
Turismo y Comercio	44 %	21 %	20 %
Administración pública y defensa	5 %	25 %	20 %
Pesca	6 %	17 %	29 %
Otras actividades A	45 %	37 %	31 %
Total	100 %	100 %	100 %

Fuente: Informe Galápagos 2000-2001.

A: Transporte, almacenamiento, comunicación, enseñanza, conservación, entre otros.

Marco legal existente

Las características bio-geográficas de las islas han logrado que el Ecuador y el mundo se preocupen de la conservación de este lugar único en el Planeta Tierra. Los principales decretos y nominaciones sobre las Islas Galápagos son:

- . El Gobierno Ecuatoriano declara a las islas como Parque Nacional el 4 de julio de 1959.
- . Las Islas Galápagos son declaradas **Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO** el 8 de septiembre de 1978.
- . La Reserva Marina de Galápagos pasa a formar parte del **Patrimonio Mundial de la Naturaleza** el 16 de septiembre de 2001.

El marco jurídico vigente sobre el cual se determinan las funciones, actividades y competencias de las instituciones u organizaciones que intervienen directamente en el desarrollo de la Pesca Artesanal Vivencial (PAV) son:

- . Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos (Ley de Galápagos), creada el 18 de marzo de 1998.
- . Reglamento General de Aplicación de la Ley de Galápagos, creado el 4 de enero de 2000.
- . Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM) de la Reserva Marina de Galápagos (RMG), creado el 2 de agosto de 2002.
- . Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Junta de Manejo Participativo (JMP) de la Reserva Marina de Galápagos (RMG), creado el 9 de septiembre de 2002.
- . Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP).
- . Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).
- . Código de Policía Marítimo, publicado el 20 de agosto de 1960.

Descripción del Sector Pesquero Artesanal de Galápagos

Historia de la pesca artesanal

La pesca artesanal de Galápagos se realiza desde la misma toma de posesión de las islas. A principios del siglo XVIII, la pesca en las islas Galápagos se inicia con la captura de ballenas y lobos peleteros (de dos pelos). Luego, por el año 1830, los colonos de las islas empiezan a utilizar los recursos marinos de una manera muy rudimentaria; lentamente la pesca llega a ser considerada como una fuente de trabajo muy importante.

La pesca comercial se inició en la Isla Santa Cruz en el año de 1925 con la llegada de un grupo de noruegos, que instalaron una enlatadora de pescado. Aunque esta iniciativa fracasó, sentó bases para el desarrollo de la pesca en la isla. Se puede establecer que en Santa Cruz se inició con el empate para la pesca del bacalao, producto secado al aire libre; lo que se conoce hoy como el Bacalao Seco Salado de Galápagos, que se comercializa en el Ecuador continental durante la fiesta religiosa de Semana Santa para la elaboración del plato tradicional conocido como Fanesca. Otro suceso importante es la llegada de los militares estadounidenses a la Isla de Baltra durante la Segunda Guerra Mundial, donde la venta de pescado para satisfacer sus necesidades se tornó una actividad lucrativa, cambiando los hábitos y costumbres de los habitantes que se dedicaban a las faenas diarias en Puerto Ayora.

Luego, en el año de 1940, se construye una instalación en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal) denominada "La Predial". Esta sociedad pesquera tenía un establecimiento frigorífico de unas 1000 TM de capacidad. La presencia de esta empresa influyó notablemente para que San Cristóbal fuera considerada actualmente como el principal puerto pesquero de Galápagos, en donde se concentra la mayor cantidad de pescadores y flota pesquera de las islas.

A partir del año de 1949, se empieza a explotar la langosta en forma comercial¹. Desde entonces esta pesquería ha sufrido cierta mejora tecnológica, como la implementación del motor fuera de borda en 1973 y tecnificación en los procesos de captura (utilizando compresor de aire). La pesca se convirtió en un modo de sustento para el habitante galapagueño y tradicionalmente se identifican tres tipos de pesquerías, que hasta el momento siguen manteniéndose en mayor o menor grado:

- **Pescado seco salado:** esta es la pesca más tradicional de las islas. La pesca inicia en diciembre y termina en abril de cada año, y se la realiza especialmente para la temporada de Semana Santa.
- **Pesca de langosta:** para exportación, que se vende por medio de comerciantes del continente. La temporada va de septiembre a diciembre de cada año.
- **Pesca de pescado fresco:** para consumo interno, especialmente como provisión para el turismo. No tiene estacionalidad y se pesca todo el año dependiendo de la demanda.

Mención especial merece la pesquería de pepino de mar, que fue introducida por comerciantes asiáticos en las costas del Ecuador continental a mediados de los 80, quienes luego, al agotarse el recurso debido a la sobre explotación se trasladaron a las islas Galápagos durante la década de los 90. Esta pesquería dominó la actividad pesquera y se convirtió en una de las principales generadoras de recursos económicos para el sector, lo cual ocasionó un incremento en el número de pescadores y una disminución del recurso por sobre explotación. En estos momentos esta pesca está en veda.

¹Se conoce que los primeros habitantes de las islas se dedicaban a la recolección manual de las langostas que, en marea baja, quedaban al descubierto (en las playas), siendo muy fácil su captura.

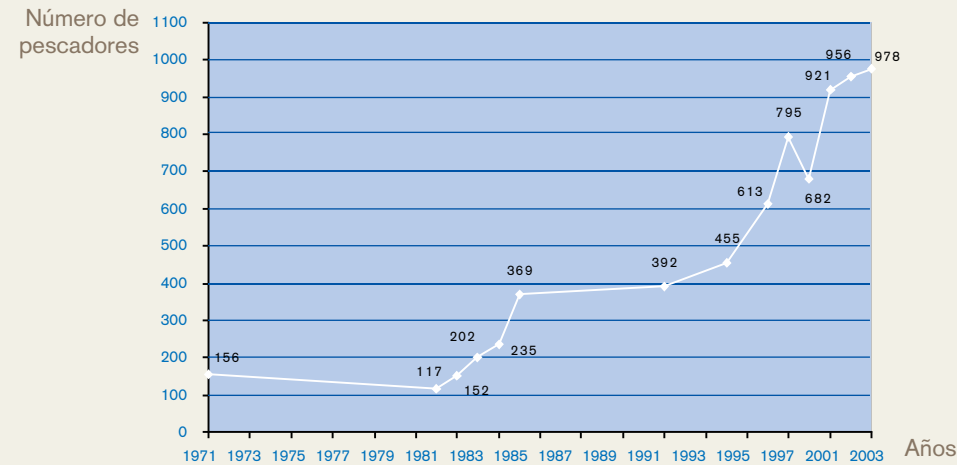
Crecimiento del sector pesquero

El crecimiento del sector pesquero durante la década de los noventa fue realmente exponencial (Figura No. 2). Este crecimiento se debe a varios factores, pero entre los principales están:

- La pesquería de pepino de mar: Que dominó la actividad económica del sector durante esta última época. Esto originó que muchos pescadores de la parte continental y pobladores de la isla ingresen a las cooperativas de pesca para realizar la actividad que se permitía durante dos meses en el año.

- La publicación de la Ley Especial de Galápagos: La cual autorizaba únicamente la extracción de recursos marinos a los pescadores artesanales de las islas registrados en una de las cuatro cooperativas de pesca existentes. Esto originó que muchos residentes ingresen a las cooperativas con el afán de poder realizar alguna actividad extractiva en el mar o verse beneficiados con una patente de operación turística. La misma ley daba preferencia al sector pesquero para la obtención de las patentes.

Figura No.2
Crecimiento del número de pescadores artesanales registrados en Galápagos (1971-2003)

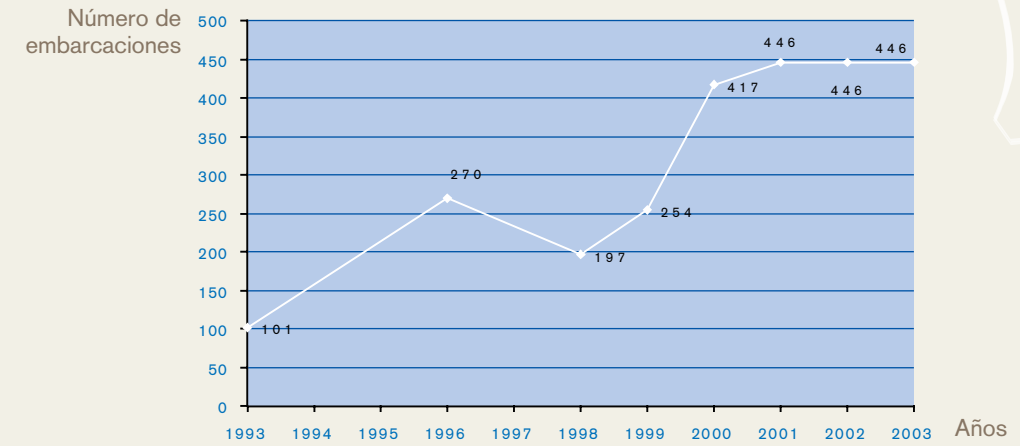


Fuente: Unidad de Recursos Marinos, SPNG. Ospina Pablo, Galápagos Naturaleza y Sociedad (2006).

De igual forma las embarcaciones de pesca crecieron a la medida del ingreso de nuevos pescadores a las cooperativas de pesca (Figura No. 3), hasta que en el año 2001, el PNG prohibió el permiso de pesca para nuevas embarcaciones, amparándose en las regulaciones establecidas en el "Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la RMG"².

²El Art. 77 del Reglamento Especial de la Actividad Pesquera en la RMG señala: Para alcanzar la optimización de los resultados de la actividad pesquera artesanal en la RMG, propiciando el uso racional y responsable de los recursos marinos, se establece un límite de 300 embarcaciones, como cupo máximo de los permisos de pesca vigentes. Por existir desde antes de la promulgación de este reglamento un mayor número de embarcaciones, éstas continuarán con sus derechos adquiridos, quedando prohibido otorgar permisos para embarcaciones de pesca que no consten en el Registro Pesquero, a la fecha de expedición de este reglamento.

Figura No.3
Crecimiento de embarcaciones de pesca artesanal en Galápagos (1993-2003)



Fuente: Unidad de Recursos Marinos, SPNG. Ospina Pablo, Galápagos Naturaleza y Sociedad (2006).

Este crecimiento del sector pesquero (pescadores y embarcaciones) ha ocasionado que las actividades extractivas de la flota pesquera de Galápagos sean mayores a las que pueden soportar los recursos existentes en la RMG. Por esta razón, muchas pesquerías como la del pepino de mar y langosta han disminuido notablemente sus índices de captura debido a una reducción drástica del recurso.

Composición de la flota pesquera

La flota pesquera artesanal está dividida en tres tipos de embarcaciones: 1) Pangas, 2) Fibras y 3) Botes. Aunque el Reglamento Especial de Pesca en la RMG no establece una diferencia entre fibra y panga, en la práctica, esta diferencia radica en el tamaño y el material de construcción utilizado en la embarcación. Mientras las pangas son de madera y con

un tamaño inferior a 6,5 m, las fibras son de material sintético y de hasta 9,5m de eslora³. En total en Galápagos existen 446 embarcaciones de pesca artesanal registradas (Cuadro No. 4); del total de embarcaciones, el 52% (234) corresponde a pangas, el 33% a fibras (145) y el 15% (67) a botes o embarcaciones mayores.

³El Art. 41 del Reglamento de Pesca establece: Las categorías de las embarcaciones que pueden desarrollar actividades de pesca artesanal en la RMG son mayores y menores: a) embarcaciones mayores o bote pesquero de hasta 18 m de eslora y 50 TRB y b) embarcación menor de fibra de vidrio, madera u otro material, propulsado por uno o varios motores fuera de borda y que no sobrepase los 9,5 m de eslora.

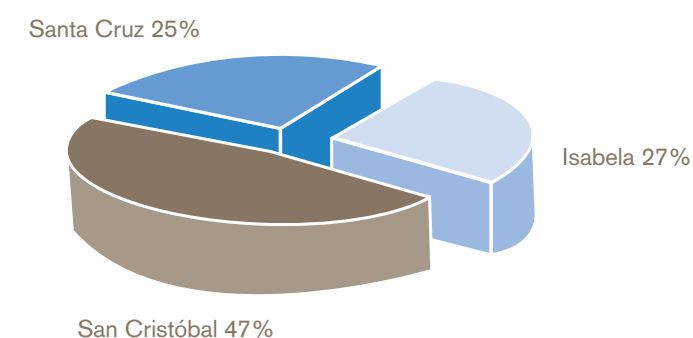
Cuadro No. 4
Composición de la flota pesquera artesanal de Galápagos

Tipo de embarcación	Isabela	San Cristóbal	Santa Cruz	Total	%
Pangas	49	49	52	234	52%
Fibras	64	64	39	145	33%
Botes	9	9	22	67	15%
Total	122	122	113	446	100%
%	27%	27%	25%	100%	

Fuente: Unidad de Recursos Marinos, SPNG.

Con respecto al número de embarcaciones por isla, en San Cristóbal se concentra la mayor parte de la flota pesquera de Galápagos con 211 embarcaciones que representan el 47% del total (Figura No. 4). En Isabela existen 122 embarcaciones que corresponden al 27% del total y en Santa Cruz están registradas 113 embarcaciones con el 25% de participación.

Figura No.4
Embarcaciones de pesca artesanal por isla



Las cooperativas de pesca

Desde su nacimiento, las cooperativas pesqueras de Galápagos fueron asociaciones gremiales antes que empresas asociativas. La primera cooperativa pesquera de Galápagos fue Copesan en San Cristóbal, legalizada en 1983 (pero en funcionamiento desde fines de los años setenta). Hasta 1997 se legalizaron el resto de cooperativas en las otras islas (Copespromar, Copropag y Copahisa). En un principio las cuatro cooperativas eran relativamente peque-

ñas, pero crecieron a partir del “boom” del pepino de mar y la promulgación de la nueva Ley Especial de Galápagos, aprobada en marzo de 1998, que autoriza la explotación de recursos marinos solamente al sector pesquero artesanal, siempre que los pescadores estuvieran agremiados en una de las cuatro cooperativas legalmente establecidas en Galápagos⁴.

⁴ El Art. 43 de la Ley Especial de Galápagos establece: Los requisitos para la actividad pesquera artesanal son: 1) Tener la calidad de residente permanente y 2) Afiliarse a una de las cooperativas de pescadores artesanales de Galápagos, legalmente constituidas a la fecha de promulgación de esta ley.

Actualmente existe una cooperativa en Isabela, una en Santa Cruz y dos en San Cristóbal (Figura No. 5). Las cuatro cooperativas de pesca artesanal de las Islas Galápagos son:

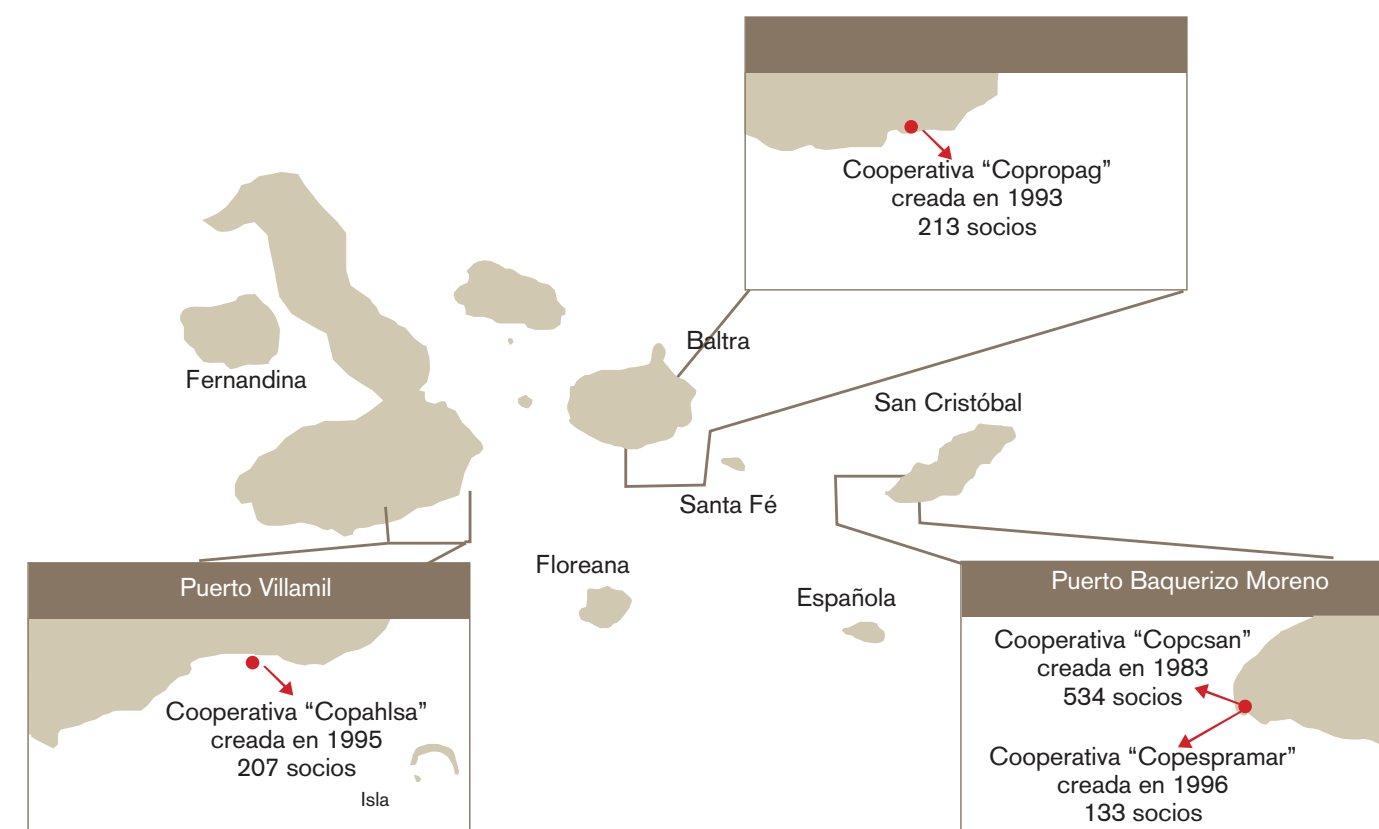
1. Cooperativa de Pesca San Cristóbal (Copesan) en San Cristóbal.

2. Cooperativa de Producción Pesquera y Productos del Mar (Copes-Promar) en San Cristóbal.

3. Cooperativa Horizontes de Isabela (Copahisa) en Isabela.

4. Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal de Galápagos (Copropag) en Santa Cruz.

Figura No.5
Ubicación de las Cooperativas de pesca artesanal en Galápagos



Las cooperativas están asociadas a la FENACOPEC (Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador), a excepción de Copesan que actualmente está en trámites para integrarse. La FENACOPEC agrupa a 9000 pescadores artesanales del Ecuador y a 2000 organizaciones pesqueras. Además las cuatro cooperativas pesqueras de Galápagos tienen un organigrama institucional definido por la Ley de Cooperativas, es decir operan dentro de la “pirámide”: se apoyan en las bases (pescadores asociados), la directiva (consejo de administración, consejo de vigilancia, presidente, gerente y vocales de las diferentes comisiones) y la asamblea general. En Galápagos todas las cooperati-

vas de pesca están representadas por la Ucoopepgal ante la AIM y el INGALA. Esta delegación nació ante la necesidad de tener una representación única del sector pesquero. Con respecto al funcionamiento cotidiano, todas las cooperativas cuentan con un gerente y con apoyo de secretaría y de contabilidad. En los últimos años, ya se dispone de registros y archivos ordenados con las actas y los comunicados emitidos. Todas las cooperativas participan en la Junta de Manejo Participativo (JMP) para tomar decisiones consensuadas con respecto al manejo de la Reserva Marina de Galápagos (RMG).

Cuadro No. 5
Cooperativas de pesca artesanal en las Islas Galápagos

Nombre	Isla	Fecha de origen de personería jurídica	Número de socios
Copesan	San Cristóbal	1983	534
Copespromar	San Cristóbal	1996	133
Copahisa	Isabela	1995	207
Copropag	Santa Cruz	1993	243

Fuente: Unidad de Recursos Marinos, SPNG.
Ospina Pablo, Galápagos Naturaleza y Sociedad (2006).

Es muy importante señalar que en el año de 1999 se formó en la isla Santa Cruz la Asociación de Armadores de Botes Pesqueros Artesanales (Apropasa), que corresponde a los propietarios de los botes pesqueros. La finalidad de esta asociación es eliminar los intermediarios al momento de comercializar sus productos.

Subgrupos dentro del sector pesquero

Es importante entender la organización interna del sector pesquero, debido a que dentro del propio sector se identifican subgrupos que tienen diferentes objetivos y necesidades. Los pescadores, de acuerdo a las funciones que realizan dentro del sector pesquero, se pueden clasificar en:

- **Armadores pesqueros:** son los propietarios de las embarcaciones (botes, fibras y pangas). De estos, los dueños de los botes asumen los costos operativos de la pesquería, especialmente los gastos de combustible, alimentación y provisiones generales (sal en grano para las pesquerías de bacalao salado y pepino de mar).

El bote es el encargado de remolcar a las embarcaciones pequeñas (fibras y pangas) hasta el lugar de pesca. Los arreglos de la distribución de las ganancias dependen de la pesquería y generalmente es un porcentaje de las utilidades de la pesca. Normalmente los dueños de botes son los que invierten más dinero y en muchas ocasiones, cuando la pesca no ha sido muy buena, el dueño de bote es el que asume las pérdidas.

Las fibras son embarcaciones rápidas que no necesitan mayor inversión para realizar faenas cortas de pesca y también son las más flexibles al momento de ser utilizadas en otras actividades.

- **Buzos y pescadores:** son las personas que realizan la tarea manual de extracción de pescado (en el caso de los pescadores) y de la langosta o pepino de mar (en el caso de los buzos). Los buzos son los que arriesgan su vida para la extracción de los recursos. Generalmente estos no tienen embarcaciones y para salir a pescar en una embarcación, reciben salarios especialmente altos y ganan en proporción a la pesca realizada (suelen ganar un porcentaje del total de la pesca).

- **Auxiliares de la pesca:** en este grupo están todos los que no son propietarios y que no se encargan de la extracción directamente; tienen sueldo fijo y ganan por día de faena de pesca. Entre los principales se nombra:

Capitán de bote: Es el encargado de gobernar la embarcación, elegir los sitios de pesca y resolver todos los problemas que enfrente la embarcación. Generalmente se trata de un amigo o familiar cercano del armador.

Panguero: Es la persona que conduce la fibra o panga. Su labor es importante, pues se encarga de la custodia del buzo mientras está sumergido. Sus tareas se complementan con el arreglo y limpieza de la embarcación.

Marinero: Es la persona encargada de la limpieza de la embarcación y de hacer todas las maniobras de cabotaje.

Cocinero: Es la persona que se encarga de la preparación de los alimentos a bordo, aunque a veces también se dedica a pescar.

Maquinista: Es la persona encargada del mantenimiento del motor de la embarcación. Suele ser una persona de confianza del armador y suele pescar desde la embarcación madre.

- **Comerciantes:** suelen ser personas que pertenecen a las cooperativas y que son propietarios de una o varias embarcaciones. Estos son los pescadores que se encargan de completar la cadena de comercialización, mediante su vínculo con la parte continental.

Es importante señalar que, en muchos casos, algunos pescadores cumplen varias funciones a la vez, es así como el armador del bote de pesca puede ser también el capitán y encargarse directamente de la comercialización de sus productos pesqueros. Cada subgrupo tiene sus intereses particulares, lo cual en muchas ocasiones ha generado discrepancias en el interior del sector. Esta heterogeneidad ha hecho que a menudo el sector sea percibido por actores externos como un grupo muy conflictivo y difícil para llegar a un consenso pero, en realidad, es la expresión de diferentes grupos dentro de un solo sector.



Principales actores involucrados en el proceso de la Pesca Artesanal Vivencial

La siguiente es una lista de las principales organizaciones o instituciones que han intervenido de alguna forma

dentro del proceso de la generación de la idea, construcción, aprobación e implementación de la Pesca Artesanal Vivencial.

Sector Pesquero:

Conformado por las cuatro cooperativas pesqueras artesanales, la Unión de Cooperativas y Marsubgal, las cuales están distribuidas en las tres principales islas pobladas de Galápagos:

1. Copropag (Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal de Galápagos).- Con sede en Puerto Ayora (Santa Cruz). Presidente: Dionisio Zapata hasta diciembre del 2005, en enero del 2006 Rogelio Guaycha asumió la presidencia; Gerente: Kleber López.

2. Copespromar (Cooperativa de Producción Pesquera y Productos del Mar).- Con sede en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal). Presidente: Ángel Mejía.

3. Copesan (Cooperativa de Pesca San Cristóbal).- Con sede en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal). Presidente: Francisco Guamanquishpe, luego fue reemplazado por Elvis Zavala.

4. Copahisa (Cooperativa Horizontes de Isabela).- Con sede en Puerto Villamil (Isabela). Presidente: Eduardo Abudeye hasta diciembre del 2005, en enero del 2006 Simón Morales asumió la presidencia de la cooperativa.

5. Ucoopepgal (Unión de Cooperativas de Producción Pesquera Artesanal de la Provincia de Galápagos).- Con sede en Puerto Ayora (Santa Cruz). Presidente: Rogelio Guaycha que luego fue reemplazado por Ángel Mejía.

6. Marsubgal (Maravillas Submarinas de Galápagos): Organización paralela de Copespromar, agencia de viajes y operadora de turismo, ubicada en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal). El objetivo principal de la agencia es la de prestar servicios de pesca y buceo artesanal vivencial y el traslado puerto a puerto de pasajeros. El mentalizador y presidente de esta empresa es el señor Carlos Ricaurte.

PNG (Parque Nacional Galápagos):

Institución gubernamental descentralizada con autonomía y recursos propios, dependiente del Ministerio del Ambiente. Tiene a su cargo la administración y manejo de los recursos naturales de la zona terrestre y marina en las Islas Galápagos. Es miembro de la JMP. Durante la mayor parte del

proceso de la PAV, el Director fue MSc Washington Tapia, también intervino MSc Mario Piú, Jefe de la Unidad de Recursos Marinos y Director encargado, y finalmente asumió la Dirección la Bióloga Raquel Molina.

JMP (Junta de Manejo Participativo):

Es el órgano que tiene por finalidad la búsqueda de consensos y acuerdos entre los diferentes usuarios de la RMG sobre propuestas para el manejo turístico, pesquero y de conservación de la biodiversidad de la RMG. Todos los acuerdos a los que se llega en la JMP deben ser por consenso. Tiene sus oficinas en el PNG en Puerto Ayora (Santa Cruz) y está conformada por representantes o delegados de los siguientes sectores:

- El Presidente de la Unión de Cooperativas Pesqueras de Galápagos

- El Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos
- El Representante de los Guías Naturalistas de Galápagos
- El Director de la Estación Científica Charles Darwin
- El Director del Parque Nacional Galápagos

El facilitador de la JMP durante todo el proceso ha sido el Ingeniero Sergio Larrea.

AIM (Autoridad Interinstitucional de Manejo):

Es el órgano superior a la JMP. Su función principal es establecer las políticas y planes de manejo de la RMG. Tiene la facultad de solventar los desacuerdos existentes entre los diferentes usuarios de la RMG. La AIM está integrada por los siguientes miembros:

- Ministro de Medio Ambiente (preside la AIM)
- Ministro de Defensa Nacional

- Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca
- Ministro de Turismo
- Cámara Provincial de Turismo de Galápagos (Capturgal)
- Sector Pesquero Artesanal de Galápagos
- Sector de Conservación, Ciencia y Educación de Galápagos

DIGMER (Dirección General de la Marina Mercante):

Es la Institución encargada de la ejecución de las políticas marítimas, fluviales y portuarias. Entre sus competencias está el control y regularización de las embarcaciones de cabotaje, pesqueras, turísticas y particulares en el territorio ecuatoriano y Galápagos. Se trata de un reparto naval subordinado a la Comandancia General de la Marina. Su Dirección General tiene base en la ciudad de Guayaquil.

Tiene convenios internacionales firmados con la Organización Marítima Internacional (OMI), que es una agencia especializada perteneciente a la ONU. Los principales convenios internacionales que cabe destacar son:

1. Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS).
2. Convenio Internacional sobre las líneas de carga.
3. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78)

Además, se apoya en leyes y reglamentos nacionales:

1. Código de Policía Marítimo
2. Ley General de Puertos

Las capitanías de puerto son organismos que se encuentran subordinados a la DIGMER y están encargadas de dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, así como las disposiciones e instrucciones de la Dirección General de la Marina Mercante sobre el transporte por agua y la actividad portuaria en área de su jurisdicción. En Galápagos existen cuatro Capitanías de Puerto: 1) Capitanía de Puerto Ayora (CAPAYO); 2) Capi-

tanía de Puerto Baquerizo Moreno (CAPBAQ); 3) Capitanía del Puerto de Baltra o Seymour (CAPSEY) y 4) Capitanía de Puerto Villamil (CAPVIL). Se debe mencionar que a principios de año se creó en Galápagos la DIREMIN, como una Dirección descentralizada de Guayaquil. Las personas que intervinieron en el proceso de la PAV son: el Contralmirante Eduardo Navas, Director de la DIGMER; y el Comandante Carlos Flores, Director de la DIREMIN.

Organismos de Cooperación y Organizaciones No Gubernamentales:

Estas organizaciones han sido parte importante dentro del proceso de construcción e implementación de la PAV. Estas son:

1. USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional): Organización que financió el Proyecto "Conservación de la Reserva Marina de Galápagos", que fue ejecutado por una alianza de nueve organizaciones no gubernamentales (ONGs) conformadas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), Fundación Natura (FN), Conservación Internacional (CI), Fundación Charles Darwin (FCD), The Nature Conservancy (TNC), WildAid, TRAFFIC América del Sur y Universidad San Francisco de Quito (USFQ).

2. FFLA (Fundación Futuro Latinoamericano): Ha trabajado en el componente de gobernabilidad en el proyecto financiado por USAID. Uno de sus principales objetivos ha sido el de impulsar pre-negociaciones internas entre los sectores en el marco de la JMP. Su Director General (Juan Dumas) apoyó personalmente en muchas etapas del proceso de aprobación, construcción e implementación de la PAV. El apoyo de FFLA se ha dado también a través de un Facilitador para el Sector Pesquero (Vincent Gravez), contratado con fondos del proyecto.

3. WWF (World Wildlife Fund): El Fondo Mundial para la Naturaleza es una organización de conservación, encargada de la coordinación del proyecto financiado por USAID. Tiene oficinas en Puerto Ayora (Santa Cruz). Su Director, Eliécer Cruz, apoyó decididamente a la implementación de la PAV, mediante la consecución de fondos para equipar las embarcaciones.

4. FCD (Fundación Charles Darwin): Organización de conservación e investigación científica que apoyó directamente a la implementación de la PAV, mediante la consecución de recursos. Es miembro de la JMP. Las personas que intervinieron durante el proceso fueron: Graham Watkins, Director de la FCD y Manfred Altamirano, representante de la Fundación en la JMP.

5. FN (Fundación Natura): Organización de conservación, que tiene sus oficinas base en Quito. La persona que intervino directamente en el proceso fue Manuel Bravo, mediante apoyo y coordinación de actividades dentro del marco de la implementación de la PAV.

6. TNC (The Nature Conservancy): Organización de conservación que apoyó durante la etapa de implementación de la PAV, con la ayuda directa a los pescadores artesanales para elaborar proyectos para optar por un financiamiento para adecuar las embarcaciones de pesca.

7. JICA (Agencia Japonesa de Cooperación Internacional): Organismo de conservación, que ayuda en temas de difusión y promoción de la PAV. Las personas que intervinieron directamente son Xavier Castro y Eduardo Espinoza.

8. FUNDAR-Galápagos (Fundación para el Desarrollo Alternativo Responsable de Galápagos): Organización galapagueña, no gubernamental que apoyó en fases terminales de la implementación de las embarcaciones de PAV. Se encargará de realizar el monitoreo de la actividad.

Ministerio del Ambiente:

El Ministerio del Ambiente es un organismo del Estado encargado de diseñar políticas ambientales y coordinar estrategias, proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas. Es la autoridad nacional ambiental y es responsable de la calidad ambiental del país. Las personas

que intervinieron en el proceso fueron: el Doctor Segundo Coello y el Doctor Alfredo Carrasco, como Subsecretarios de Capital Natural del Ministerio del Ambiente, y el Doctor Fabián Valdivieso y la Doctora Ana Albán, como Ministros de Ambiente.

INGALA (Instituto Nacional Galápagos):

Es una institución gubernamental, con autonomía administrativa y financiera, con sede en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal). El INGALA se constituye como el órgano técnico asesor de las instituciones de Galápagos,

además es el ente planificador y coordinador a nivel regional. La persona que intervino durante el proceso fue el Economista Carlos Carrión, Gerente del INGALA.

Capturgal (Cámara Provincial de Turismo de Galápagos):

Organización sin fines de lucro, con su oficina principal en Puerto Ayora (Santa Cruz). Tiene alrededor de 250 socios en las cuatro islas habitadas del archipiélago, a quienes presta servicios en los campos de la asesoría legal

y técnica, el arbitraje, la capacitación y las referencias comerciales. Es miembro de la JMP. Durante el proceso de la PAV intervino la Doctora Aída María Ayala, Presidenta de Capturgal.



El inicio de la Pesca Artesanal Vivencial



Nació la idea

Carlos Ricaurte llega a Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal) por el año de 1944 cuando tenía un año y medio de edad; su madre se había casado con un pescador de las islas, al cual lo había conocido en Guayaquil, mientras éste comercializaba bacalao seco salado durante la temporada de Semana Santa. Durante su juventud se dedica ocasionalmente a la pesca, luego durante la década del 70, aprovechando una oportunidad, viaja a Guayaquil en donde trabaja en el Municipio de esta ciudad por más de una década. A su regreso se dedica a comercializar productos que trasladaba desde el continente y se inicia como dirigente de la cooperativa de pesca. Ya para la década del 90 es electo como Presidente de la Cooperativa Copesan⁵ y luego por conflictos internos decide separarse y formar una nueva cooperativa junto a 34 socios más; es así como se crea Copespromar en 1996.

La idea de dedicarse a otra actividad nació durante los primeros años de los noventa, durante la primera veda de langosta y pepino de mar. Ya en esa época se hablaba de la necesidad de involucrar a los pescadores en otras actividades económicas diferentes a la pesca, tales como: el tour de bahía y buceo, el tour de pesca deportiva, entre otros. Es así como el 27 de julio de 1997 el Ministerio de

Turismo aprueba la constitución de la cooperativa Maravillas Submarinas de Galápagos (Marsubgal)⁶, cuya finalidad era otorgar servicios de actividades turísticas. En marzo de 1998 se crea mediante registro oficial No. 278 la Ley Especial de Galápagos en donde se establece la importancia del fomento del turismo con participación local⁷. Con esta base, Marsubgal solicitó al PNG patentes para realizar tours de pesca deportiva, pero este pedido fue negado⁸.

En un principio todavía no se tenía muy clara la idea de qué actividad turística se deseaba realizar, aunque la idea básica era la de realizar actividades turísticas en la RMG que les permitiera obtener beneficios económicos⁹. Luego con la promulgación del RETANP en el 2002 se determinaron las operaciones turísticas que se podían realizar en la RMG¹⁰ y se dispuso que se daría preferencia a los pescadores artesanales para la adjudicación de estas nuevas patentes, en especial la patente de pesca deportiva. Con esto, Marsubgal decide fijar su meta en la patente de Tour de Bahía y Buceo (Clase No. 1)¹¹, que le permitiría realizar operaciones de buceo, visita a zonas pobladas y sitios de visita recreacionales. Durante más de dos años, Carlos Ricaurte solicita la adjudicación de las nuevas patentes de operación turística pero sin obtener resultados concretos¹².

⁵ Copesan fue la primera cooperativa de pesca creada en Galápagos y oficialmente obtiene su personería jurídica en el año de 1983.

⁶ Marsubgal se creó con 36 pescadores socios, la mayoría pertenecientes a la Cooperativa Copespromar, cuyo fundador y presidente es Carlos Ricaurte.

⁷ El Art. 48 de la Ley Especial de Galápagos establece: Todas las modalidades de operación turística actuales y aquellas que se crearen a futuro serán diseñadas para los residentes permanentes, a quienes se les otorgarán los respectivos derechos de operación turística (...).

⁸ Carlos Ricaurte al respecto mencionó que el Director del PNG justificó su decisión debido a que todavía no existía la base legal para otorgar las patentes y que esta estaría lista cuando se aprobase el Reglamento de Turismo en Areas Naturales Protegidas (RETANP). Aunque este debía aprobarse 3 meses después de la promulgación de la Ley Especial de Galápagos, recién fue promulgado en el año 2002.

⁹ Carlos Ricaurte dijo que, si bien es cierto no se tenía la idea clara de qué actividad se podía realizar, lo que sí se sabía era que se tenía que incursionar en el turismo, debido a que es una actividad menos perjudicial con el medio y ayuda a la conservación.

¹⁰ El Art. 36 del RETANP establece: Las operaciones turísticas principales son: Crucero Navegable, Tour Diario, Tour de Bahía y Buceo (Clase 1, 2 y 3), Pesca Deportiva, Tour de Buceo Navegable y tour puerto a puerto.

¹¹ El Art. 36 del RETANP dice: Tour de Bahía y Buceo (Clase 1).- Operación turística que se realiza en embarcaciones desde 9m de eslora con características definidas por la AIM, travesía por mar con hospedaje en tierra con autorización para desembarcar en sitios de visita recreacionales y de buceo. Esta operación turística permite la posibilidad de realizar transporte entre puertos poblados y de solicitar la autorización mediante Resolución Administrativa para realizar pesca deportiva.

¹² Según Carlos Ricaurte, la justificación del PNG para no entregar nuevas patentes era que no existía el Estatuto Administrativo del PNG y que sin esta base legal no se podía llamar a concurso para la entrega de nuevas patentes. Además la entrega de patentes supone la renuncia definitiva a la pesca.

Durante todo este tiempo, nace la idea de la PAV como una alternativa para el pescador, que le permitiría realizar tours de pesca de superficie y de pesca de buceo llevando turistas, pero sin necesidad de renunciar a la pesca. Ya para principios del 2004, la idea de la PAV se había di-

fundido entre el sector, aunque es necesario mencionar que la mayoría de pescadores no le dieron mucha importancia a esta nueva propuesta, debido principalmente a que no se entendía el tipo de actividad que se proponía y se desconocía la existencia de mercado para este tipo de actividad.

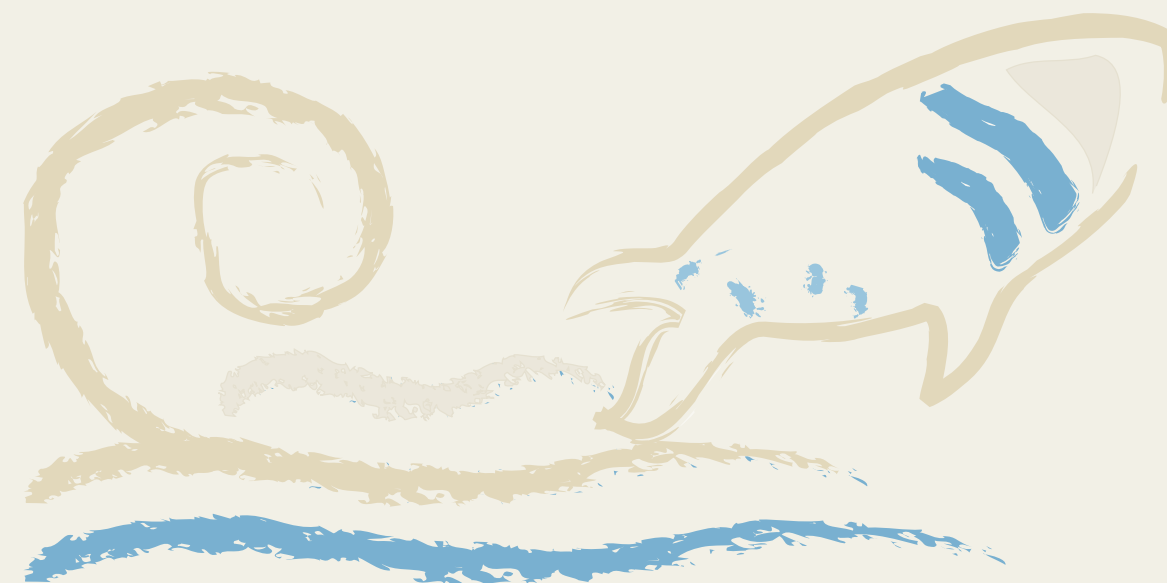
El proceso participativo de las alternativas

Con la presión del sector pesquero que estaba en búsqueda de alternativas económicas viables, la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM) mediante resolución 004-2004 del 11 de junio de 2004 dispuso "encargar a una comisión ad-hoc integrada por el Ministerio del Ambiente y el Sector Pesquero Artesanal de Galápagos para que elabore, en un plazo de 90 días, propuestas de alternativas económicas para el sector pesquero artesanal, las que serían puestas en conocimiento de la JMP y posteriormente, de ser el caso, de la AIM" (Ver Anexo No. 2 en el CD adjunto).

El sector pesquero y el Ministerio del Ambiente tuvieron una primera reunión el 29 de junio de 2004 en la que se enfocaron en dos áreas de alternativas prioritarias: (1) de índole pesquero y (2) de índole turístico y conservación. Entre ellas destaca la pesca artesanal vivencial que fue considerada como una alternativa de índole turístico. La

segunda reunión se realizó durante un taller del 10 al 12 de septiembre de 2004, en donde se hizo un análisis de la factibilidad de las alternativas, tomando en cuenta criterios legales, financieros, de mercado, de impacto ambiental, entre otros, y se obtuvo una lista final de alternativas.

En un último taller realizado el 4 de octubre de 2004 se socializaron y presentaron los resultados obtenidos. También se acordó llevar estos a la JMP. Estas propuestas fueron discutidas y hubo interés por parte de la cooperación internacional para colaborar con la iniciativa. Como resultado de esa reunión se identificaron dos nudos críticos en la PAV: (1) la formulación de un marco normativo (base legal), y (2) el desconocimiento de la posible rentabilidad y demanda del mercado. (Ver Anexo No. 3 en el CD adjunto).



Proceso de aprobación de la Pesca Artesanal Vivencial

La aceptación de las alternativas económicas por la JMP

El informe final del Ministerio del Ambiente sobre las alternativas económicas (entre ellas la Pesca Artesanal Vivencial) para el sector pesquero, fue presentado a la Junta de Manejo Participativo (JMP) en la sesión del 2 de diciembre del 2004 en Puerto Ayora (Isla Santa Cruz). Hay que señalar que a esta sesión de JMP no asistió el representante del sector pesquero¹³.

La presentación del informe sobre alternativas para el sector pesquero fue realizada por el Doctor Segundo Co-

ello (entonces Subsecretario de Capital Natural del Ministerio del Ambiente) poniendo énfasis en las alternativas económicas viables para el sector pesquero artesanal. Luego de conocer este informe, la JMP consideró que todas las alternativas planteadas constituían un marco referencial de trabajo aceptable sobre el cual se podía avanzar y que era necesario que cada sector analice internamente el documento propuesto para coordinar acciones a fin de viabilizar las alternativas planteadas. (Ver Anexo No. 4 en el CD adjunto).

La priorización de las alternativas en la V Cumbre Pesquera

Casi de forma paralela se realizó en Puerto Villamil (Isla Isabela) durante los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2004, la "V Cumbre Pesquera de Galápagos"¹⁴. A dicha cumbre asistieron los presidentes y delegados de las cuatro cooperativas pesqueras de Galápagos (Copropag, Coopropromar, Copesan y Horizontes de Isabela), el presidente de la Ucoopepgal, el Coordinador de la JMP, un representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁵, un representante de la empresa TECOPESCA y otros invitados¹⁶.

Esta cumbre tenía como uno de sus principales objetivos, llegar a un consenso sobre la posición del sector pesquero sobre las alternativas económicas, en especial sobre el tipo de alternativas y su prioridad. Dentro de la agenda de trabajo, se programaron algunas presentaciones, entre las que se destacan:

- Manejo Participativo, a cargo de Sergio Larrea (Coordinador de la JMP).

¹³ Sergio Larrea, Coordinador de la JMP mencionó al respecto que el sector pesquero justificó su ausencia debido a que el estudio de alternativas para su sector no fue enviado por Segundo Coello con anticipación y no se pudo estudiar en detalle el contenido de dicho documento. También se mencionó que en dicha reunión se iba a tratar el tema de la zonificación y no era de la conveniencia del sector pesquero tratar dos temas al mismo tiempo, un tema de zonificación (que supone la delimitación de áreas de la RMG) y un tema de alternativas, entre las que estaba incluida la pesca artesanal vivencial. A esta reunión de la JMP asistieron: el representante de la Fundación Charles Darwin, un delegado de Capturgal, un delegado de los guías naturalistas y el Director encargado de Parque Nacional Galápagos (PNG).

¹⁴ Esta cumbre fue organizada por Rafael Elao (FCD), Sergio Larrea (JMP) y Kléber López (Copropag) y contó con el apoyo económico de FFLA, dentro de las actividades del PC-RMG, financiado por USAID.

¹⁵ El Economista Marco Ayala, representante del BID, manifestó que el propósito en esta cumbre pesquera era realizar una presentación sobre los perfiles de proyectos elaborados por el BID, entre los que destacan: Optimización de la pesca de pepino de mar, Ensilado de pescado, Cultivo de ostras periféricas, Control de especies introducidas, Producción de plantas nativas, Curtido de piel de pescado y Elaboración de quitina y quitosán a partir de los restos de langosta.

¹⁶ Entre los principales invitados a esta cumbre pesquera se puede mencionar a Juan Dumas (FFLA), Gabriela Villamarín (FFLA), Vincent Gravez (Voluntario para el sector Pesquero), Carlos Ricaurte (Marsubgal).

- Avances del proceso de búsqueda de alternativas elaboradas en conjunto con el Ministerio del Ambiente, a cargo de Kléber Lopéz (Gerente Copropag).
- Proyectos alternativos elaborados por el BID, a cargo de Marco Ayala (representante del BID).

Luego se procedió a realizar mesas de trabajo para establecer las estrategias de implementación de las alternativas, para lo cual se dividió en tres grupos: Fortalecimiento de las cooperativas, Alternativas turísticas y Alternativas de pesca. En la mesa de alternativas económicas de índole pesquero se resolvió que la alternativa de la Pesca Artesanal Vivencial (PAV) era de alta prioridad para el sector pesquero y que se debía tratar de implementarla inmediatamente (Ver Anexo No. 5 en el CD adjunto). Se identificaron dos nudos críticos:

1. Desconocimiento de la rentabilidad de la PAV.
2. El tema reglamentario, debido a que no existía el marco legal para la realización de operaciones de PAV.

Además se planificaron actividades encaminadas a la implementación de la PAV, las mismas que estarían bajo la responsabilidad del presidente de la Ucoopepgal y del señor Carlos Ricaurte (Marsubgal). Las actividades planificadas fueron:

1. Socializar el proyecto de la PAV principalmente con el PNG y las cooperativas de pesca.
2. Implementar una página web para la promoción.

El apoyo del Consejo del INGALA a la PAV

El 31 de enero y el 1 de febrero del 2005 en Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal), el Consejo del INGALA en pleno declaró como prioridad provincial la implementación de alternativas económicas sostenibles y compatibles con las condiciones ambientales peculiares de la provincia de Galápagos. Para lo cual decidió acoger el conjunto de alternativas económicas producto del proceso de identificación y análisis realizado por el Ministerio de Ambiente y el sector pesquero (Documento: Alternativas económicas para el sector pesquero artesanal de Galápagos, elaborado por el Doctor Segundo Coello).

El Consejo, además, solicitó a las autoridades y a los múltiples sectores vinculados a la conservación y desarrollo sustentable de la provincia de Galápagos que dieran la más alta prioridad y apoyaran decididamente las acciones para viabilizar las propuestas de alternativas económicas para el Sector Pesquero Artesanal, entre ellas la Pesca Artesanal Vivencial. Dentro del análisis que se realizó, el Consejo resolvió realizar una serie de acciones para normar la PAV como una opción complementaria a las operaciones de pesca artesanal e hizo responsable al Ministerio de Ambiente de coordinar el tema (Ver Anexo No. 6 en el CD adjunto)¹⁷. El Consejo acordó lo siguiente:

1. Solicitar al sector pesquero que proponga al Ministro del Ambiente un proyecto de Reglamento de la Pesca Artesanal Vivencial en la Reserva Marina de Galápagos hasta finales de marzo de 2005.
2. Recomendar al Ministro del Ambiente que convoque a una reunión conjunta de la Junta Consultiva de Turismo del Parque Nacional Galápagos y la Junta de Manejo Participativo de la Reserva Marina, a efectuarse a mediados de abril de 2005, para que analice el proyecto de Reglamento y emita un criterio conjunto.
3. Sugerir al Ministro del Ambiente poner a consideración del Ministerio de Turismo el proyecto de Reglamento que recoge los acuerdos logrados en la instancia previa.
4. Recomendar al Ministro del Ambiente poner a consideración del Consejo del INGALA, hasta finales de abril de 2005, la versión final del proyecto de Reglamento que consolida las visiones de los Ministerios de Turismo y de Ambiente.
5. Solicitar a los Ministros de Ambiente y de Turismo expedir el Reglamento de la Pesca Artesanal Vivencial en la Reserva Marina de Galápagos mediante Acuerdo Interministerial en el mes de mayo de 2005.

¹⁷ La segunda resolución del Consejo del INGALA es la que se refiere específicamente a la Pesca Artesanal Vivencial (PAV)

La presentación de la propuesta a la JMP

El 4 de febrero del 2005 en una reunión realizada en Copropag (Puerto Ayora, Isla Santa Cruz) con la asistencia del Presidente y el Gerente de la cooperativa, el Director de FFLA y otros pescadores, se decidió impulsar la PAV con la ayuda y asistencia directa de FFLA¹⁸. Es así como se inicia el trabajo de la construcción y consolidación de una sola propuesta de PAV¹⁹. Para la primera semana de julio se obtiene una primera propuesta, la misma que fue presentada y consensuada con los presidentes de las cooperativas de pesca.

Con una propuesta unificada se inició el proceso de pre-negociación, para lo cual se visitó personalmente²⁰ a los miembros de la JMP, con la finalidad de ganar adeptos para la aprobación de las regulaciones de la PAV en la reunión de la JMP, la misma que ya había sido convocada.

La propuesta PESCA ARTESANAL VIVENCIAL: Una diversificación para el pescador, una apertura hacia la población para el visitante, incluía los siguientes puntos:

1. Los objetivos de la PAV, entre los que se menciona: mejorar los ingresos económicos de los pescadores, mejorar el conocimiento sobre la pesca artesanal y fomentar el intercambio cultural.
2. Las actividades que realizaría el pescador en una operación normal de PAV, que incluyen algunas regulaciones de orden biológico (uso de la técnica de captura devuelta “catch and release”, tamaño y talla mínima del pez).
3. Un ejemplo modelo de un tour de PAV.
4. Requisitos que el pescador debe cumplir para realizar la actividad.

5. Requisitos de la embarcación para realizar operaciones de PAV.

6. Descripción de los siguientes pasos que se deben seguir.

En el Anexo No. 7 (Ver CD adjunto), consta la presentación (en PowerPoint) para los miembros de la Junta de Manejo Participativo.

Esta propuesta fue presentada formalmente por el sector pesquero, con apoyo de FFLA, en la JMP del 21 y 22 de julio de 2005 en Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal). Los miembros de la JMP por unanimidad estuvieron de acuerdo con la alternativa planteada y con los objetivos propuestos en esta actividad. También en esta sesión se acordó formar una comisión técnica para que se elaborase en un plazo máximo de una semana una regulación provisional para el desarrollo de esta nueva actividad en la RMG²¹ y los mecanismos de seguimiento y evaluación para que en el plazo de un año adopte el carácter de regulación definitiva.

Esta comisión se formó con representantes de:

- Fundación Charles Darwin
- Sector pesquero
- Parque Nacional Galápagos
- Capturgal
- Sector guías naturalistas

En el Anexo No. 8 (Ver CD adjunto), se muestra el acta de la reunión de la JMP en donde se pueden observar los puntos que se debían incluir en las regulaciones provisionales de la Pesca Vivencial.

¹⁸ Juan Dumas, Director General de FFLA, mencionó que el trabajo de Fundación Futuro Latinoamericano se realizó en el marco del Proyecto de Conservación de la Reserva Marina de Galápagos, financiado por USAID.

¹⁹ Para ese momento ya existían algunas ideas sobre la forma de realizar la PAV. Este primer trabajo consistió en propiciar una serie de reuniones, principalmente entre Carlos Ricaurte (Marsubgal) y Vincent Gravez, para obtener una propuesta consolidada que duró aproximadamente tres meses.

²⁰ Los encargados de realizar la presentación informal del proyecto de la PAV fueron: Vincent Gravez (Facilitador del sector pesquero), Carlos Ricaurte (Marsubgal) y Dionisio Zapata (Copropag). Se visitó a los delegados de la FCD, PNG, Capturgal y sector guías.

²¹ Se acordó que la comisión técnica se reuniera en la mañana del día miércoles 27 de julio del 2005 para trabajar sobre una propuesta de regulación provisional, la misma que sería analizada en una nueva reunión de la JMP el jueves 28 de julio a las 9:00 en Puerto Ayora. Esta reunión duró aproximadamente 10 horas y contó con la participación de Vincent Gravez (Facilitador sector pesquero), Juan Dumas (Director FFLA), Carlos Ricaurte (Marsubgal), Manfred Altamirano (FCD), Mario Piú (PNG), Liandro Castillo y Vicente Berdonces (Guías) y Thorvaldo Kastdalen (Capturgal).

La aprobación de las regulaciones provisionales en la JMP

La comisión elaboró la propuesta de las regulaciones provisionales. En esa regulación con carácter provisional se incorporaron los siguientes ítems:

- I. Alcance y concepto de la actividad de pesca artesanal vivencial (PAV).
- II. Normativa para la autorización de la actividad, donde se incluye los mecanismos para obtener la autorización para realizar la PAV, tanto para el pescador como para la embarcación.
- III. Rol y responsabilidad de las cooperativas de pesca u organizaciones paralelas²².
- IV. Condiciones de operación de la pesca artesanal y del buceo artesanal vivencial.
- V. Monitoreo de la actividad y capacitación de los pescadores.

En el Anexo No. 9 (Ver CD adjunto), se pueden estudiar de forma detallada las regulaciones provisionales para la PAV. Estas regulaciones fueron presentadas de

forma oficial en la sesión extraordinaria de la JMP del 28 de julio de 2005 en Puerto Ayora (Isla Santa Cruz), que se efectuó con la presencia de los delegados del Sector Pesquero, Fundación Charles Darwin, Parque Nacional Galápagos y CAPTURGAL. El sector de guías naturalistas no tuvo delegación formal en la reunión. Los miembros de la JMP acordaron por consenso:

- Aprobar las regulaciones provisionales establecidas.
- Solicitar a la AIM la aprobación de este reglamento.
- Recomendar a la AIM la incorporación del concepto "Pesca Artesanal Vivencial" en el Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la RMG como actividad de pesca artesanal.
- Recomendar a la AIM que exhorte al Presidente de la República a incorporar mediante decreto ejecutivo el concepto de "Pesca Artesanal Vivencial" como actividad en el "Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina de Galápagos".

Cuadro No. 6
Reunión de la JMP donde se aprobaron las regulaciones provisionales de la PAV
28 de julio del 2005. Puerto Ayora, Santa Cruz - Galápagos



Fuente: Foto tomada del archivo de la JMP

²² Se incluyó organizaciones paralelas debido a la existencia de Marsubgal, que es la organización creada por el señor Carlos Ricaurte para la operación de PAV.

En el Anexo No. 10 (Ver CD adjunto), se puede observar la hoja de acuerdos de esta reunión de la JMP. Vale señalar que estas regulaciones establecen que la actividad de PAV puede ser realizada por aquellas embarcaciones con eslora de 6.5 a 9.5 metros, que es el grupo mayoritario de embarcaciones existentes en Galápagos. Esto significaba que muchas embarcaciones que estaban fuera de estos límites no podrían realizar esta nueva actividad²³, sin embargo, las regulaciones mencionaban que, al cabo de un año, se consideraría la inclusión de éstas. Esta medida ocasionaría malestar en un grupo del sector pesquero, como son los armadores de botes y pangas.

Es así como un día después de la reunión de Junta de Manejo Participativo (Ver Anexo No. 11 en el CD adjunto), el representante de la pre-asociación de armadores pesqueros de San Cristóbal envía un oficio al Director del PNG solicitando no aprobar la PAV y tratar nuevamente el tema para incluir a los botes. De la misma forma, el 1 de agosto del 2005, el presidente de la Ucoopepgal envía un oficio dirigido al Director del PNG, solicitando apoyo para la reconsideración de las regulaciones provisionales de la PAV, con la intención de que se incorporen los botes y pangas a la nueva actividad, justificando los posibles conflictos internos en el sector como consecuencia del malestar de un grupo de armadores pesqueros. (Ver Anexo No. 12 en el CD adjunto).

El Director del PNG, en respuesta a los oficios recibidos, envía el 3 de agosto del 2005 al representante de la pre-asociación de armadores pesqueros de San Cristóbal un oficio en donde lamenta los desacuerdos existentes dentro del sector pesquero y establece su apertura para revisar el proyecto de la PAV (Ver Anexo No. 13 en el CD adjunto). El 4 de agosto del 2005 envía un segundo oficio dirigido al Presidente de la Ucoopepgal (Ver Anexo No. 14 en el CD adjunto), donde apoya la reconsideración planteada por él, para que ésta sea tratada nuevamente en la JMP y recomienda realizar algunos pasos:

1. Analizar la propuesta al interior del sector pesquero para obtener un proyecto sólido y unificado.

2. Presentar a la JMP una propuesta con las reconsideraciones necesarias.

3. Apoyarse en el facilitador del sector pesquero para obtener una propuesta consensuada entre los diferentes sectores antes de una sesión formal de la JMP y en caso de ser necesario solicitar la coordinación de la JMP.

Como una forma de presión para que se solucionara rápidamente este desacuerdo surgido dentro del sector pesquero, el presidente de Marsubgal y el presidente de la Cooperativa Copespromar envían el 17 de septiembre del 2005 un oficio al Director del PNG y a la Ministra del Ambiente solicitando la aprobación en la AIM de la Pesca Artesanal Vivencial, amenazando con tomar medidas de hecho en caso de que no se haga efectivo su pedido (Ver Anexo No. 15 en el CD adjunto). El Director del PNG responde mediante oficio enviado el 19 de octubre del 2005, recordando que el retraso es ocasionado por inconvenientes y desacuerdos surgidos dentro del propio sector pesquero y plantea la necesidad de tratar nuevamente el tema en una reunión de la JMP (Ver Anexo No. 16 en el CD adjunto). A su vez, el Ministerio de Ambiente en su respuesta justifica la demora en el proceso debido a los desencuentros al interior del sector pesquero artesanal y hace referencia a los oficios enviados por la Ucoopepgal y la pre-asociación de armadores pesqueros de San Cristóbal. Sin embargo, menciona la necesidad de contar con acuerdos para continuar con el proceso de aprobación de la PAV (Ver Anexo No. 17 en el CD adjunto).

En este escenario, el facilitador del sector pesquero se encargó de realizar un proceso interno de reconsideración de la propuesta y de construir nuevamente un consenso para una nueva propuesta de PAV en donde se incorporaran las reconsideraciones del sector. Se hizo una primera reunión a finales de septiembre de 2005 en Santa Cruz con la presencia de los presidentes de las cuatro cooperativas de pesca y el representante de la Ucoopepgal²⁴, en la que se propuso la reconsideración del Art. 4²⁵, para que se incluyan a los botes

²³ Existen embarcaciones menores a 6.5 metros (denominadas pangas) y botes pesqueros que tienen una eslora muy superior a los 9.5 m.

²⁴ Esta reunión se realiza en las instalaciones de Copropag el día 29 de septiembre, aprovechando la presencia de todos los delegados del sector pesquero que habían asistido a una reunión de JMP convocada para tratar temas muy diferentes a la PAV. Entre ellos estuvieron Ángel Mejía (Copespromar), Elvis Zavala (Copesan), Eduardo Abudeye (Copahisa), Dionisio Zapata (Copropag) y Rogelio Guaycha (Ucoopepgal).

²⁵ Art. 4.- Para ser consideradas "aptas para la pesca vivencial", las embarcaciones deben tener las siguientes características: a) embarcaciones menores definidas en el Reglamento Especial de Pesca; b) eslora de 6.5 a 9.5 metros; c) contar con todos los equipos de seguridad y de operación exigidos por la DIGMER para llevar pasajeros; d) para operaciones de pesca artesanal vivencial con buceo, cada embarcación deberá contar con un equipo de oxígeno de emergencia (Equipo Dan).

y las embarcaciones menores (pangas). Luego los delegados de cada cooperativa serían los encargados de socializar estas reconsideraciones. En una nueva reunión el 4 de noviembre de 2005 en la Cooperativa Copespromar de San Cristóbal se obtuvo el documento definitivo con las reconsideraciones a las regulaciones de la PAV planteadas por el sector pes-

quero artesanal (Ver Anexo No. 18 en el CD adjunto). Antes de presentar esta propuesta de reconsideración se realizó una pre-negociación, en donde se visitó al Director de la Fundación Charles Darwin y al delegado de Capturgal, con la finalidad de ganar apoyo para la reunión de la JMP²⁶.

Presentación a la JMP de las reconsideraciones sobre la PAV

El 8 de noviembre de 2005 se convocó la sesión de la JMP en Puerto Ayora (Santa Cruz), en donde el facilitador del sector pesquero presentó la propuesta de reconsideración. La propuesta presentada, además de la incorporación de los botes y pangas a la actividad de pesca artesanal vivencial, planteaba cambios adicionales a la regulación provisional consensuada del 28 de julio de 2005.

En la JMP no se llegó a un acuerdo y no se aprobaron las reconsideraciones propuestas por el sector pesquero, por lo que se determinó que las regulaciones provisionales de la pesca artesanal vivencial (PAV) consensuadas el 28 de julio de 2005 se mantenían inalterables. En consecuencia, los miembros de la JMP solicitaron a la Autoridad Interinstitucional de Manejo el tratamiento urgente de la PAV para la implementación de esta actividad, tomando en cuenta tanto los argumentos de la JMP como los planteados por sus miembros (Ver Anexo No. 19 en el CD adjunto).

La aprobación de la PAV en la AIM

La Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM) se reunió en la ciudad de Quito el 20 de diciembre del 2005. La reunión se llevó a cabo en la Sala Verde del Ministerio del Ambiente y contó con la asistencia de todos sus miembros²⁷. En esta reunión se aprobó por unanimidad el reglamento de la Pesca

Artesanal Vivencial (PAV) en la Reserva Marina de Galápagos (RMG)²⁸, para lo cual se emitieron dos resoluciones. La resolución AIM 006-2005 (Ver Anexo No. 20 en el CD adjunto), en la cual se resuelve:

- Incorporar en el Plan de Manejo de Conservación y Uso Sustentable para la Reserva Marina de Galápagos (RMG) el concepto de PAV, como una actividad de pesca artesanal y disponer a la Dirección del PNG que, mediante resolución administrativa, en un plazo máximo de 30 días, emita las regulaciones a la PAV.

- Solicitar al Presidente de la República incorporar mediante decreto ejecutivo el concepto de pesca artesanal vivencial (PAV) como actividad pesquera en el Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina de Galápagos.

La resolución AIM 007-2005 (Ver Anexo No. 21 en el CD adjunto), en la cual se resuelve:

También se resolvió que el responsable de la ejecución de las resoluciones sería el PNG y que éstas entrarían en vigor desde su publicación en el Registro Oficial.

Figura No.7

Reunión de la AIM donde se aprobó la Pesca Artesanal Vivencial (PAV) 20 de diciembre del 2005. Ministerio del Ambiente, Quito, Ecuador



Fuente: Foto tomada del archivo de la JMP

Con base en la resolución No. 006 - 2005 de la AIM, el PNG elaboró la resolución administrativa No. 003 - 2006 del 10 de enero del 2006 (Ver Anexo No. 22 en el CD adjunto), en donde se emite la reglamentación oficial para la operación y regulación de la Pesca Artesanal Vivencial (PAV) en la Reserva Marina de Galápagos.

²⁶La presentación de las reconsideraciones a otros miembros de la JMP fue realizada por Rogelio Guaycha (Ucoopepgal) y Vincent Gravez (Facilitador del sector Pesquero). Este último señaló que el resultado de estas reuniones no fue muy alentador y que realmente no hubo interés del resto de sectores por apoyar las reconsideraciones planteadas.

²⁷A esta reunión asistieron los representantes del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Turismo, Ministerio de Comercio y Pesca, Ministerio de Defensa, Capturgal, Sector Pesquero, CEDENMA y PNG.

²⁸Sergio Larrea, Coordinador de la JMP al respecto mencionó que en un principio el delegado del Ministerio de Turismo y miembros de Asogal (Asociación Nacional de Empresas Turísticas en Galápagos) no estuvieron de acuerdo con la aprobación de la PAV, justificando la obligación de otorgar seguridad al turista y la necesidad de clasificar esta nueva actividad. Es debido a esto que se estableció a la PAV como una actividad pesquera y turística.

Implementación de la Pesca Artesanal Vivencial

Las objeciones de la DIGMER

Una vez aprobada la PAV (tanto en la JMP como en la AIM) se necesitaba tener el apoyo de la Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER) en lo referente a las condiciones de seguridad con las que operarían las embarcaciones de pesca artesanal vivencial. Es así como el responsable de Recursos Marinos del PNG²⁹ envió el 16 de enero del 2006 un oficio al Comando de Operación Insular de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal), informándole sobre las resoluciones de aprobación de la PAV en Galápagos y estableciendo la necesidad de trabajar en conjunto para facilitar la implementación de la PAV (Ver Anexo No. 23 en el CD adjunto).

En el mismo sentido, el Director del PNG también envió un oficio al Director General de la DIGMER el día 18 de enero del 2006. El mismo día se formó una comisión³⁰ para visitarlo en Guayaquil³¹, con la finalidad de buscar apoyo de la DIGMER y que ésta defina los requisitos de seguridad de las embarcaciones. El resultado de esta reunión fue poco productivo ya que la comisión no fue recibida por el Director General y únicamente se realizó una presentación y la entrega de la documentación a mandos medios (Ver Anexo No. 24 en el CD adjunto).

Toda la información entregada fue revisada por la DIGMER, y, en oficio del 1 de febrero del 2006 dirigido al Director del PNG (Ver Anexo No. 25 en el CD adjunto), el Director de la DIGMER expresó:

- Que la resolución No. 003 del PNG no cuenta con el análisis técnico de las embarcaciones para PAV y que al autorizar la realización de la actividad el PNG se atribuye funciones propias de la Autoridad Marítima.
- Que sería conveniente conocer los criterios del Ministerio de Turismo, operadores y armadores turísticos y de personas que conozcan sobre este tipo de pesca en otros lugares del mundo.

- Que la PAV podría convertirse en un caos que atente contra normas y regulaciones internacionales de seguridad.

- Que es más conveniente reglamentar como actividad turística a la pesca deportiva como una mejor actividad que a la PAV.

- Finalmente concluye con la improcedencia de la petición realizada por los pescadores para efectuar la PAV.

Esta resistencia para apoyar a la PAV hizo que el sector pesquero, el PNG y otros sectores de la JMP busquen estrategias para lograr el apoyo de la DIGMER, entre ellas, la de involucrar directamente a la JMP en este proceso (solicitar reunión con la DIGMER), compilar experiencias en otros lugares del mundo, buscar respaldo de ONGs y solicitar específicamente a la DIGMER que establezca los requisitos necesarios en el tema seguridad y operación de la PAV³².

Con todo esto, el Director del PNG³³ envió el 2 de febrero del 2006 una solicitud al Director General de la Marina Mercante pidiendo los requisitos de seguridad y operación exigidos por la DIGMER para poder llevar pasajeros con el objetivo de iniciar la implementación de la PAV (Ver Anexo No. 26 en el CD adjunto). Además conminó a la DIGMER a unir esfuerzos para poder llevar adelante el proyecto de la PAV.

El 8 de febrero del 2006 en reunión de la JMP se acordó que ésta también solicite los requisitos pertinentes para realizar la actividad y se manifestó la preocupación existente por los miembros de la Junta ante la posición de la DIGMER (Ver Anexo No. 27 en el CD adjunto). El mismo día, la JMP envió un oficio al Director de la Marina Mercante en Guayaquil, solicitando los requisitos de seguridad necesarios para poder realizar la PAV (Ver Anexo No. 28 en el CD adjunto). El 2 de marzo el Director de la DIGMER envió un oficio dirigido a la JMP, en donde ratifica su oposición a la realización de la PAV (Ver Anexo No. 29 en el CD adjunto).

²⁹ M. Sc. Mario Piú Guime

³⁰ La comisión estuvo integrada por Carlos Ricaurte (Marsubgal), Eduardo Abudeye (Ucoopepgal), Mario Piu (PNG) y Manfred Altamirano (FCD).

³¹ Contraalmirante Eduardo Navas Nájera

³² Sergio Larrea, Coordinador de la JMP, expresó que la idea era establecer la competencia de la DIGMER en lo referente a requisitos de seguridad y operación, control marino (expresado en el Reglamento de Policía Marino), entre otros.

³³ M. Sc. Washington Tapia A.

Durante este tiempo, algunas organizaciones no gubernamentales apoyaron al proceso, enviando oficios o realizando reuniones con la DIGMER³⁴ con el fin de impulsar la PAV. Entonces se programó una segunda visita a Guayaquil para dialogar con el Director General de la DIGMER. En esta ocasión se llegó al acuerdo de realizar una prueba de Pesca Artesanal Vivencial en presencia de miembros de la Capitanía de Puerto. Con esta base, se llevó a cabo una prueba de PAV el 17 de marzo del 2006 en Puerto Ayora. Los resultados de esta prueba fueron alentadores (Ver Anexo No. 30 en el CD adjunto) y en el informe enviado por la Capitanía de Puerto Ayora se establecieron solamente recomendaciones de índole operativa, tales como:

- Las embarcaciones de PAV deben contar con todos los equipos de seguridad necesarios y medios de comunicación de acuerdo a convenios internacionales.
- La adecuación de las embarcaciones es imperativa para brindar comodidad y seguridad a los turistas (tanques de combustible, servicio higiénico, botiquín de primeros auxilios, etc.)
- Es necesario determinar el número de pasajeros de acuerdo a la eslora y servicio brindado por la embarcación.
- Las embarcaciones deberán ser inspeccionadas por la DIGMER antes de autorizarse su operación.

Para el 23 de marzo del 2006 la DIGMER envió un documento en respuesta a los requerimientos de seguridad y operación para las embarcaciones de PAV solicitados por el Director del PNG (se refiere a la solicitud enviada el 2 de febrero del 2006), en donde especifica que la DIGMER no es la institución encargada de autorizar la realización de la PAV y que su ámbito de acción se suscribe a hacer cumplir las leyes y reglamentos para mantener los mares limpios y velar por la seguridad humana en el mar. Además en este documento se anexaban las características que deberían tener las embarcaciones para realizar la PAV y se incluían

fotos de embarcaciones, para que sean tomadas como modelos para realizar la actividad (Ver Anexo No. 31 en el CD adjunto).

En este punto es necesario indicar que en marzo del 2006, la DIGMER crea la Dirección Regional Mercante Insular (DIREMIN), que forma parte del proyecto de descentralización de funciones de la DIGMER, la misma que estableció su sitio de operaciones en Puerto Baquerizo Moreno (San Cristóbal). Esto creó un nuevo escenario, pues abría la posibilidad de realizar contactos, trámites y relaciones más cercanas.

El 8 de junio del 2006, una comisión integrada principalmente por pescadores³⁵ se entrevistó con el Director de la DIREMIN³⁶ para planificar de manera conjunta la entrega de permisos de tráfico por parte de la DIGMER y coordinar acciones interinstitucionales para la implementación de la PAV (Ver Anexo No. 32 en el CD adjunto). En esta reunión se entregó al Director el Plan de Implementación de la Pesca Artesanal Vivencial en la Reserva Marina de Galápagos (Ver Anexo No. 33 en el CD adjunto) y se presentó un video que resumía la nueva actividad³⁷. Además hubo el compromiso del Director de la DIREMIN de apoyar al desarrollo de la PAV. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

1. Las cooperativas de pesca u organizaciones paralelas deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución No. 003 del PNG.
2. Los pescadores asociados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la resolución No. 003 del PNG.
3. Las cooperativas deberán enviar al PNG la documentación que respalde el cumplimiento de los puntos 1 y 2.
4. El PNG verificará la documentación presentada.

5. Cumplidos los requisitos de documentación, el PNG en coordinación con la DIREMIN inspeccionará las embarcaciones.

6. Realizada la inspección y cumplidas las características de las embarcaciones, el PNG otorgará el permiso de PAV y la DIREMIN emitirá el respectivo permiso de tráfico provisional.

Se acordó que el permiso de tráfico fuese provisional, debido a que no existe una regulación específica desde la autoridad marítima a nivel nacional para que se realice esta actividad. La DIGMER estableció la necesidad de categorizar esta nueva actividad, debido a que no se determina específicamente si se trata de una actividad pesquera o turística³⁸ y se ve la necesidad de que la PAV como actividad sea publicada en el Registro Oficial y así tener un sustento legal para autorizar un permiso definitivo. De esta forma, se pue-

de establecer que este acuerdo ya indica la predisposición de la DIGMER de apoyar a la implementación de la PAV.

Hay que señalar que aunque fue un acuerdo, los pescadores no quedaron satisfechos con la emisión de un permiso provisional, justificando que tendrían que realizar inversiones para adecuar sus embarcaciones y que un permiso provisional no les generaría seguridad sobre sus inversiones. Además, establecieron como antecedente que, en mayo del 2005, cuando se cerró el aeropuerto de la Isla Baltra por remodelaciones³⁹, ya se les permitió realizar transporte de pasajeros, especialmente entre Puerto Baquerizo Moreno y Puerto Ayora, y que realmente hubo toda la apertura de la DIGMER para que ellos brindaran ese servicio (Ver Anexo No. 34 en el CD adjunto).

El apoyo de la Alianza de ONGs para la implementación de la PAV

Ya con el marco legal necesario para la realización de la PAV, a finales de enero del 2006 en las oficinas de WWF en Puerto Ayora (Isla Santa Cruz), se realizó una reunión de coordinación entre los principales miembros del Proyecto de Conservación de la Reserva Marina de Galápagos (PC-RMG)⁴⁰. Uno de los principales temas tratados fue la necesidad de unir esfuerzos para lograr la implementación de la PAV, mediante asistencia técnica y recursos para dotar a las embarcaciones pesqueras de todos los implementos necesarios para que sean consideradas aptas para realizar la Pesca Artesanal Vivencial.

En esos momentos no se conocía el número de pescadores que estarían interesados en realizar la PAV, por lo que se decidió elegir mediante concurso a los pescadores para financiar el equipamiento y la adecuación de sus embarcaciones, para lo cual los interesados debían presentar un proyecto. Se decidió que:

- FN y FFLA se encargarían de la planificación y coordinación de todas las actividades relacionadas con el concurso.

³⁴ La comisión estuvo integrada por Donato Rendón (Coprotag), Eduardo Abudeye (Ucoopepgal), Max Freire (Copesan), Mario Piú (PNG), Manfred Altamirano (FCD) y Charles Wittmer (Capturgal).

³⁵ Esta comisión estuvo integrada por Ángel Mejía (Ucoopepgal), Edwin Buenaño (Copesan), Podalirio Herrera (Coprotag), Benigno Urbina (Coprotag), Richard Sánchez (Coprotag), Carlos Ricaurte (Marsubgal), Marco Escarabay (Copesan), Yamileth Fernández (Copesan), Sergio Larrea (JMP) y Mario Piú (PNG).

³⁶ Comandante Carlos Flores

³⁷ El video fue realizado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA, por su siglas en inglés) y básicamente contenía un resumen visual de la prueba de PAV realizada en Santa Cruz el 17 de marzo del 2006.

³⁸ Los artículos 35-39 del Reglamento a la Actividad Marítima establecen la clasificación de las embarcaciones, prohibiéndose una doble clasificación. Pero establece la posibilidad de solicitar la reclasificación para otro tipo de utilización de la embarcación.

³⁹ En mayo del 2005 el aeropuerto Seymour en la Isla Baltra cerró sus operaciones debido al cambio de la carpeta asfáltica de la pista de aterrizaje. En un principio se consideraba que los trabajos de remodelación tardarían alrededor de tres meses, pero en la práctica los trabajos de adecuación duraron más del doble de lo planificado. En esa época muchos pescadores transportaron en sus embarcaciones a pasajeros desde el aeropuerto de San Cristóbal hasta Santa Cruz y viceversa.

⁴⁰ Proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ejecutado por una alianza de nueve organizaciones denominada Alianza por Galápagos. A esta reunión asistieron Eliécer Cruz (WWF), Manfred Altamirano (FCD), Manuel Bravo (FN), Juan Carlos González (TNC) y Juan Dumas (FFLA).

- WWF y FCD serían las organizaciones responsables de la búsqueda y gestión de fondos para el equipamiento y adecuación de las embarcaciones.

- TNC se ocuparía de la asistencia técnica para ayudar a los pescadores de las tres islas a escribir los proyectos⁴¹.

Durante los dos meses siguientes, FFLA en coordinación con FN, elaboraron las bases y condiciones para el concurso de proyectos de PAV (Ver Anexo No. 35 en el CD adjunto), el procedimiento de calificación y entrega de fondos. Estos fondos serían entregados a los pescadores por medio de sus cooperativas de pesca.

Mientras tanto, TNC trabajó en la elaboración de proyectos en base a un formato acordado previamente (Ver Anexo No. 36 en el CD adjunto) y la FCD junto a la WWF gestionaron y obtuvieron fondos de otras fuentes para financiar las adecuaciones de las embarcaciones de los pescadores⁴². Al mismo tiempo, miembros de WWF y FN⁴³ acordaron el procedimiento del concurso con la cooperativa Copropag en Santa Cruz y visitaron a las cooperativas de pesca de las Islas Isabela y San Cristóbal para promocionar y difundir el concurso. Para ese momento, la idea era que la mayor parte de los pescadores conociera el concurso para obtener financiamiento para realizar la Pesca Artesanal Vivencial (PAV).

Con esta base, a inicios de mayo del 2006 se firmaron los convenios con las cooperativas de pesca⁴⁴, me-

diante los cuales, la FCD y la WWF fungían como donantes y las cooperativas como receptoras de la donación o donatarias. FFLA y FN eran las encargadas de brindar el apoyo técnico (Ver Anexo No. 37 en el CD adjunto). Los principales puntos que se establecieron en el “Convenio Marco para la Realización de un Concurso de Proyectos de Pesca Artesanal Vivencial” fueron:

- Un valor máximo de financiamiento de USD \$5.000 por proyecto⁴⁵.

- El financiamiento solamente serviría para adecuaciones de la embarcación y compra de equipos.

- Los fondos asignados por WWF y FCD serían entregados a cada cooperativa, para que éstas, a su vez, los entreguen a los pescadores beneficiados con el concurso, en calidad de préstamo, con el fin de crear un fondo rotativo para financiar a otros pescadores interesados en iniciar esta nueva actividad.

Aunque en el concurso se esperaba un mayor número de concursantes, los nueve proyectos que se presentaron fueron suficientes para ayudar a todos los pescadores interesados. En Santa Cruz se presentaron cinco proyectos y en Isabela cuatro fueron los postulantes para obtener el financiamiento. Todos los proyectos presentaron cumplimiento con los requisitos y bases establecidas para el concurso. En el Anexo No. 38 (Ver CD adjunto), se observa uno de los proyectos presentados en el concurso.

Para la selección de los proyectos presentados por los pescadores interesados, se conformó un comité interinstitucional⁴⁶. En Santa Cruz este comité realizó la calificación de cada propuesta⁴⁷. En Isabela, en cambio, por resolución de la cooperativa y previo acuerdo con el comité de calificación se envió una lista de cuatro pescadores que habían sido seleccionados para beneficiarse del crédito⁴⁸. (Ver Anexo No. 39 en el CD adjunto). Este comité se reunió el 24 de mayo del 2006 en Puerto Ayora, en donde en un principio se eligió a tres pescadores para que sean beneficiarios del crédito y se dio la posibilidad de otorgar un mayor plazo a dos pescadores más, para que cumplan con requisitos internos de la cooperativa⁴⁹. Al final los pescadores beneficiados fueron nueve (cinco en Santa Cruz y cuatro en Isabela)⁵⁰.

También es importante indicar que como parte del apoyo brindado por estas organizaciones en el marco del proyecto de la PAV, se elaboraron documentos que sirvieron de base para caracterizar la operación y para planificar de mejor manera la PAV. Entre los principales documentos y estudios realizados están:

- Borrador de Reglamento Interno de Pesca Artesanal Vivencial (PAV), para ser presentado a las cooperativas (insu- mo que necesitan las cooperativas de pesca para iniciar las actividades de PAV)⁵¹.

- Análisis de costo de la Pesca Artesanal Vivencial (PAV), documento elaborado como herramienta de planificación para fijar costos y posibles precios de venta del tour de PAV⁵².

- Encuesta sobre PAV, realizada a los visitantes de la FCD. Con este estudio se pretendía conocer las principales actividades y precios que estarían dispuestos a pagar los visitantes para realizar un tour de PAV⁵³.

- Documento: “La Pesca Artesanal Vivencial: El Mercado Turístico, Ventajas Competitivas, Promoción y Organización”. Este es una primera aproximación que establece una descripción de la nueva actividad, desde el punto de vista del mercadeo.

⁴¹ TNC en el marco del proyecto de la USAID, había contratado un consultor (MBA Fabián Zapata) para asistir técnicamente a los pescadores de las islas, para la elaboración de proyectos, capacitación y búsqueda de fondos para que inicien actividades económicas diferentes a la pesca artesanal. Por lo que fue fácil redireccionar esta ayuda hacia la elaboración de proyectos de PAV.

⁴² Se obtuvo USD \$ 40.000 para financiar los proyectos para la PAV.

⁴³ Eliécer Cruz (WWF) y Manuel Bravo (FN).

⁴⁴ Solamente se firmaron convenios con las cooperativas Copropag (Santa Cruz) y Copahisa (Isabela). Mabsurgal perteneciente a la cooperativa Copespromar (San Cristóbal) recibiría un apoyo directo de FFLA y con Copesan (San Cristóbal) no hubo un acercamiento directo y no se evidenció interés de presentar proyectos por parte de pescadores pertenecientes a esta cooperativa. Sin embargo, hay que señalar que en reuniones posteriores se acordó que se buscaría dinero para financiar a pescadores de la cooperativa Copesan.

⁴⁵ Con esto se pretendía ayudar a cuatro pescadores por cooperativa, debido a que se logró conseguir USD \$ 20.000 por cooperativa.

⁴⁶ El comité de selección estuvo integrado por Eliécer Cruz (WWF), Manuel Bravo (FN), Patricio Cabrera (FFLA) y Donato Rendón (Copropag).

⁴⁷ En la práctica todos los proyectos presentados fueron aprobados por el comité de calificación.

⁴⁸ La cooperativa indicó que no hubo más pescadores que presentaron sus proyectos para optar por el financiamiento, También hay que indicar que dos de los seleccionados son dirigentes de la cooperativa.

⁴⁹ Estos dos pescadores debían cancelar las deudas contraídas con la cooperativa (pago de cuotas mensuales atrasadas).

⁵⁰ Los pescadores beneficiados con el financiamiento fueron:

- Misael Ortega (Copropag)
- Fabián Castillo (Copropag)
- Rodolfo Vásquez (Copropag)
- Podalirio Herrera (Copropag)
- Franklin Orellana (Copropag)
- Simón Morales (Copahisa)
- Jhony Fuentes (Copahisa)
- Eduardo Abudeye (Copahisa)
- Luis Osorio (Copahisa)

⁵¹ El Art. 8 numeral d), de la Resolución No. 003 del PNG establece: Son responsabilidades mínimas de las cooperativas u organizaciones paralelas que coordinan la actividad de pesca artesanal vivencial: Contar con un reglamento interno de la actividad de pesca artesanal vivencial. Documento elaborado por Manuel Bravo (FN) y Fabián Zapata (TNC).

⁵² Documento elaborado por Fabián Zapata (TNC) en mayo del 2006.

⁵³ Estudio realizado por Henry Kernan (Voluntario de WWF) en julio del 2006.

Situación actual de la Pesca Artesanal Vivencial



Adecuación de las embarcaciones

Una vez seleccionados los pescadores, entre los meses de junio y julio del 2006, WWF y FCD realizaron los desembolsos para que se realicen los trabajos de remodelación de las embarcaciones. La compra de implementos de seguridad y algunos equipos de navegación estuvo a cargo de FN⁵⁴. Actualmente se están realizando los trabajos de remodelación de las embarcaciones, aunque en algunos ca-

sos esta remodelación podría quedar inconclusa, debido a que el monto solicitado por los pescadores fue insuficiente. Hay que señalar que al momento las embarcaciones todavía se encuentran en proceso de adecuación para poder realizar tours de Pesca Artesanal Vivencial, de acuerdo a las regulaciones establecidas por la DIGMER.

Figura No.8

Embarcación pesquera en proceso de adecuación para realizar operaciones de PAV Septiembre del 2006. Puerto Ayora (Santa Cruz)



De acuerdo al procedimiento convenido con la DIGMER, una vez que los pescadores y las embarcaciones cumplan con los requisitos establecidos por el PNG⁵⁵, la DIGMER

realizará la inspección de las características de seguridad de las embarcaciones y posteriormente entregará un permiso de tráfico provisional⁵⁶.

⁵⁴ Manuel Bravo (FN) se encargó de cotizar y comprar los implementos y equipos necesarios para la operación en el mar.

⁵⁵ En entrevista realizada con Mario Piú (Responsable del Departamento de Recursos Marinos del PNG) se confirmó que hasta el momento no existe ninguna solicitud por parte de los pescadores para que el PNG autorice a las embarcaciones a realizar la PAV.

⁵⁶ El permiso de tráfico es provisional debido a que todavía no ha sido publicado en el registro oficial el concepto de PAV en el Reglamento de pesca.

Coordinación de actividades

Durante todo el proceso de construcción, aprobación y parte de la implementación de la PAV, se evidenció desorganización por parte de actores e instituciones, pues aunque ha habido total disposición para ayudar, esta ayuda se ha realizado de forma aislada y poco coordinada, lo que en muchos casos originó una duplicación de actividades⁵⁷. Debido a estos inconvenientes, Copropag decidió liderar el proceso de la PAV y convocar a una primera reunión de trabajo el 25 de agosto del 2006 en las instalaciones de Copropag⁵⁸.

Esta convocatoria tenía por objetivo intercambiar información sobre actividades realizadas entre los actores y cooperantes interesados en ayudar a la PAV y definir un cronograma de actividades (Ver Anexo No. 40 en el CD adjunto). La primera reunión de coordinación se llevó a cabo, tal como estaba planificada el 25 de agosto de 2006⁵⁹. En esta primera reunión se informó sobre las actividades que se han venido desarrollando y los apoyos comprometidos:

- FFLA está realizando un estudio de mercado sobre PAV. Éste tiene un alcance provincial, aunque la mayoría de la información requerida fue obtenida en Santa Cruz por ser el núcleo turístico más importante.
- El Proyecto BID-FOMIN aportará con USD\$ 18.000 para gastos de iniciativas piloto de PAV. Los desembolsos se realizarán una vez concluido el estudio de mercado realizado por FFLA.
- Se puso en funcionamiento la página web de Copropag (www.copropag.com), la misma que tiene un enlace especí-

fico para la PAV que se dedicará a la promoción del producto turístico. Esta página fue realizada con la ayuda de JICA.

- Todavía existen inconvenientes con la DIGMER, debido a que para autorizar cualquier tipo de trámite sobre PAV, la DIGMER pide que se publique en el Registro Oficial el concepto de Pesca Artesanal Vivencial como actividad pesquera en el Reglamento Especial de la Actividad Pesquera Artesanal en la Reserva Marina de Galápagos. Además ya establece la obligatoriedad de aprobar planos en caso de que las embarcaciones hayan sido modificadas sustancialmente para la realización de la PAV⁶⁰. Esto se confirma mediante un oficio enviado por el Director General de la DIGMER el 28 de julio del 2006 al Presidente de la Copropag (Ver Anexo No. 41 en el CD adjunto).

- Metropolitan Touring⁶¹ está dispuesta a apoyar las iniciativas de la PAV, mediante la inclusión de la PAV en los itinerarios de los tours que realizan. Se encuentran a la espera de que las embarcaciones estén listas para operar.

- **Capacitación:** JICA se encuentra elaborando una propuesta para apoyar a la capacitación de los pescadores; el PNG, en colaboración con FFLA, presentó ya un perfil de proyecto de capacitación para formar facilitadores de PAV.

- **Promoción:** FFLA comprometió recursos para la elaboración de una estrategia de mercadeo y promoción, para lo cual contrató un consultor. Una vez terminado el estudio de mercado y esta estrategia, JICA diseñará la campaña de promoción.

- **Asistencia legal:** El Municipio de Santa Cruz contrata un asesor para fortalecer al Consejo Cantonal de Turismo, en donde se elaborarán documentos técnicos para ser adaptados al marco jurídico local (ordenanzas y reglamentos municipales de turismo).

- **Financiamiento:** Los beneficiarios del financiamiento otorgado por WWF y FCD aún no terminan de adecuar sus embarcaciones y ya plantean la necesidad de más recursos, debido a que el dinero entregado no ha sido suficiente, por un error de cálculo en los presupuestos presentados. FUNDAR-Galápagos aportará con recursos para terminar las adecuaciones de dos de las fibras.

La segunda reunión de coordinación se efectuó el 1 de septiembre del 2006 en las oficinas de la Copropag⁶² (Ver Anexo No. 42 en el CD adjunto). En esta reunión se discutieron algunos temas, entre los que se destacan:

- Presentación de la propuesta para cursos de capacitación de PAV en Galápagos, elaborado por el PNG con la colaboración de FFLA. La capacitación propuesta consta de 30 horas académicas, divididas en diferentes módulos. Estos módulos incluyen: 1) Introducción a la historia natural, 2) Historia humana enfocada a la pesca artesanal, 3) Turismo,

4) Inglés y 5) Pesca artesanal. La fecha tentativa para iniciar el curso es el 23 de octubre del 2006. En este punto también se indicó la necesidad de buscar instructores para la capacitación y se sugirieron algunos nombres.

- Se discutió sobre la posibilidad de realizar una presentación sobre la PAV durante la Feria Internacional de Turismo en Ecuador (FITE 2006), que se realizaría en Guayaquil. A esta presentación asistirían un representante de Copropag, un representante del PNG y posiblemente un representante de una de las ONGs que han apoyado esta iniciativa.

- FUNDAR-Galápagos será responsable de realizar el monitoreo de la PAV, para lo cual asignará una persona. Esta actividad se realiza de acuerdo a las regulaciones establecidas en la Resolución No. 003 del PNG⁶³.

- Se evidenció la necesidad de involucrar más activamente a los pescadores de San Cristóbal e Isabela en los procesos de la PAV, para lo cual se decidió hacer el material promocional para las tres islas e incluir en la promoción una lista de contactos de pescadores de cada una de las islas.

- Se invitará a las futuras reuniones de coordinación a un representante de la DIGMER, con la finalidad de involucrar aún más a esta institución en el proceso.

⁵⁷ Kléber López, Gerente de Copropag manifestó que el problema de la desorganización del proceso de la PAV se debió a una falta de comunicación. En muchas ocasiones se realizaban actividades de las que la Cooperativa no estaba enterada y se realizaron algunos estudios en los cuales no pudieron participar.

⁵⁸ Esta convocatoria enviada por correo electrónico fue dirigida a diferentes actores y organizaciones, entre las que se destacan: WildAid, WWF, FUNDAR-Galápagos, FFLA, Municipio de Santa Cruz, Copahisa, Copesan, Copropag, FCD y PNG.

⁵⁹ Esta primera reunión contó con la asistencia de: Marco Hoyos (PNG), Patricio Proaño (Municipio Santa Cruz), Reyna Oleas (FFLA), Carlos Zapata (FUNDAR-Galápagos), Mauricio Castrejón (FCD), Xavier Castro (JICA), Kleber López (Copropag) y Podalirio Herrera (Copropag).

⁶⁰ Aunque esto podría verse como trabas que intenta poner la DIGMER, en realidad son condiciones legales y técnicas para formalizar la operación. La primera se trata de un trámite legal, que debe ser firmado y aprobado por el Presidente de la República, lo cual podría suponer alguna demora. La segunda supone una inspección para observar las condiciones de las embarcaciones.

⁶¹ Agencia de turismo internacional que opera en Galápagos con tres embarcaciones: MN Santa Cruz, Yate Isabela II y Yate Sea Finch. Además es propietaria del Hotel Finch Bay en Puerto Ayora (Santa Cruz).

⁶² La segunda reunión contó con la asistencia de: Marco Hoyos (PNG), Patricio Cabrera (FFLA), Carlos Zapata (FUNDAR-Galápagos), Eduardo Espinosa (JICA), Kleber López (Copropag), Podalirio Herrera (Copropag) y Franklin Orellana (Copropag).

⁶³ Título IV Del Monitoreo y la Capacitación, en su Art. 20 de Monitoreo, establece: Las organizaciones que coordinen la actividad de PAV, con el apoyo del PNG, implementarán sistemas de monitoreo económico, social y biológico que involucren a los pescadores y a los pasajeros en la generación de la información.

Figura No.9

Segunda reunión de coordinación sobre la Pesca Artesanal Vivencial
1 de Septiembre del 2006. Copropag, Puerto Ayora (Santa Cruz)



Fuente: Foto tomada del archivo de la JMP

Finalmente cabe anotar:

En la Isla Santa Cruz se está conformando la Cooperativa de Servicios Turísticos (Copestur)⁶⁴ como una organización paralela a Copropag, con la finalidad de realizar tours de Pesca Artesanal Vivencial. Esta organización es liderada por los pescadores que recibieron el apoyo económico de la WWF.

En la Isla San Cristóbal, Marsubgal está a la espera de la publicación de la PAV en el Registro Oficial para formalizar sus actividades turísticas. Respecto a la cooperativa Copesan, algunos pescadores de la cooperativa ya han iniciado reuniones informales para formar una pre-asociación que realizaría PAV.

En la Isla Isabela, los pescadores seleccionados por la WWF, todavía se encuentran remodelando sus embarcaciones.

El PNG está impulsando la publicación en el Registro Oficial de la PAV y se conoce que ha enviado una carta al Ministerio del Ambiente pidiendo que, por su intermedio, se solicite al Presidente de la República su publicación. Por otra parte, está en espera de recibir la documentación necesaria para expedir en conjunto con la DIGMER los permisos de operación.

⁶⁴ Formada por 32 socios y su base directriz es:

- Podalirio Herrera (Presidente)
- Roberto Ballesteros (Vocal)
- Misael Ortega (Secretario)
- Eduardo Guillen (Vocal)
- Wilson Ribadeneira (Tesorero)
- Richard Sánchez (Vocal)

La difusión por Internet de la PAV está iniciando. Marsubgal publicó su página web, que actualmente es la única dedicada específicamente a promocionar la PAV (www.galapagos-marsubgal.com). Copropag utiliza su página web para promocionar sus actividades, entre ellas hay un enlace para la PAV. Además, esta página sirve de medio para distribuir sus boletines e informativos (www.copropag.com). A su vez,

Copahisa utiliza su página web (www.pescadoresdegala-pagos.org) para distribuir información entre los pescadores de Galápagos, e incluye información sobre el proceso de la PAV. En la prensa escrita local y nacional no existe mucha promoción sobre la PAV, y solamente se limitan a informar sobre el estado de avance del proceso de aprobación (Ver Anexo No. 43 en el CD adjunto).

Foto No.10

Página Web de Marsubgal (Específica para Pesca Artesanal Vivencial)





Lecciones aprendidas

- La Pesca Artesanal Vivencial es una opción turística⁶⁵ que nació de las bases del sector pesquero, que luego fue creciendo primero dentro del sector mismo, después en el resto de usuarios de la RMG, hasta llegar a un consenso y posterior aprobación en la JMP y en la AIM. De ahí parte la fortaleza de esta nueva actividad, desde el inicio mismo de la idea que fue planteada por un pescador hasta el liderazgo tomado por una de las cooperativas de pesca para coordinar actividades que en cierta etapa de todo el proceso empezaron a realizarse de forma aislada y desorganizada. También es necesario valorar la iniciativa individual, el empuje y la tenacidad del señor Carlos Ricaurte, pescador artesanal y mentor de la PAV, quién luchó hasta lograr su aprobación como una nueva actividad aceptada por el resto de sectores y por las autoridades.

- La Junta de Manejo Participativo (JMP) jugó un papel muy importante en el proceso de aprobación de la PAV; se encargó de buscar consensos, sirvió de enlace y propició encuentros entre los diferentes usuarios de la RMG⁶⁶. Es necesario señalar que durante todo el proceso existió la predisposición de todos los usuarios para apoyar la aprobación de la PAV. Lo más destacable de todo el proceso es el nivel de participación, alianza e incluso la división de responsabilidades de todos los miembros de la JMP, esto se evidencia claramente durante la elaboración de las regulaciones provisionales (participaron todos los miembros de la JMP), la aprobación por unanimidad de estas regulaciones y los viajes realizados por miembros de la JMP a Guayaquil y San Cristóbal con la finalidad de obtener apoyo para la PAV.

El consenso se logró gracias a la existencia de un objetivo común, en donde los diferentes sectores jugaron a ganar-ganar. El sector conservación (PNG y FCD) gana al reducir la presión sobre el ecosistema marino, el sector pesquero (Cooperativas) gana al encontrar una actividad económica alternativa que le permita abandonar gradualmente la extracción de recursos marinos, y el sector turístico (Capturales y guías naturalistas) gana al reducir niveles de enfrentamiento y optar por mayores ingresos para sus miembros. Esta unión entre los sectores, que, en muchas ocasiones, han tenido puntos de vista diferentes, es un claro ejemplo del triunfo del sistema participativo en la RMG.

- Hay que reconocer el rol determinante de las organizaciones no gubernamentales en el apoyo a la implementación de la PAV. Destacan WWF, FFLA, TNC, FCD y FN⁶⁷. Sin el apoyo decidido de estas organizaciones no hubiera sido posible la aprobación e implementación de la PAV. Mención especial merece FFLA, que estuvo presente en todas las fases del proceso: construcción de la propuesta, búsqueda de consensos, aprobación en la JMP y AIM, implementación y coordinación de actividades. Esta organización supo reconocer inmediatamente a la PAV como una alternativa viable para el sector pesquero. Su apoyo se basó en la conceptualización y construcción de la propuesta, el impulso de diálogos y búsqueda de consensos dentro del sector pesquero, sirvió de enlace entre los pescadores y el resto de miembros de la JMP.

⁶⁵ Aunque la normativa legal creada para la realización y operación de la PAV habla de una actividad pesquera y turística, la mayoría de entrevistados considera que se trata de una nueva actividad turística. El propósito del sector pesquero para describir a la PAV como actividad netamente pesquera razonaba en la condición de no entregar los cupos de pesca por la realización de esta nueva actividad en la RMG. Carlos Ricaurte mencionó que de haber permitido que en la resolución emitida por la AIM se considere a la PAV como actividad turística, en un futuro les hubiera causado problemas debido a que tendrían que cambiar de sector y luego abandonar sus cupos de pesca.

⁶⁶ La JMP se desempeñó en el marco de las atribuciones otorgadas por la Ley de Galápagos y su Reglamento Especial de Aplicación, es decir cumplió con los principios, atribuciones y funciones para los cuales fue diseñada.

⁶⁷ El apoyo de estas organizaciones se realizó en el marco del Proyecto de Conservación de la RMG que fue financiado por USAID.

- Durante la aprobación e implementación de la PAV se identifican dos problemas que retardaron el proceso. El primero relacionado al reclamo realizado por un grupo del sector pesquero⁶⁸ y el segundo respecto a la negación de la DIGMER a reconocer la PAV como una actividad viable y legal dentro de la RMG. El no identificar correctamente a los actores (mapeo de actores), impidió visualizar correctamente a todos los implicados en el proceso de la PAV. No se pudo reconocer la heterogeneidad existente dentro del sector pesquero, en el que se pueden diferenciar algunos subgrupos con necesidades e intereses diferentes, como los armadores de bote, que se vieron desplazados de esta nueva alternativa⁶⁹. De igual forma el no haber identificado a la DIGMER como la institución encargada del control y regularización de las actividades marítimas, ocasionó la pérdida de recursos y la dilatación del proceso de la PAV⁷⁰. Esto también demostró la necesidad de expandir el ámbito de acción de la JMP hacia la búsqueda de consenso con otros actores diferentes, como es el caso de la DIGMER y el Ministerio de Turismo.

- Es necesario admitir que han existido muchas fallas en el proceso de aprobación e implementación de la PAV. El proceso ideal debería haber comenzado con un estudio de mercado que caracterice el producto turístico a ofrecer, el precio del tour, el segmento de mercado, la competencia, entre otros⁷¹. Esto hubiera permitido contar con mejor información para desarrollar el proceso de negociación y aprobación. Una vez aprobada la PAV, ésta se convirtió en un producto atractivo para muchas instituciones de cooperación que querían trabajar con el sector pesquero. Esto ocasionó desorden y duplicación de actividades⁷², sin embargo, el

sector pesquero comprendió la necesidad de una coordinación interinstitucional para que no se realicen esfuerzos aislados y fue el propio sector que se apropió del tema y actualmente se encuentra liderando procesos participativos de coordinación y comunicación entre los diferentes actores que están dispuestos a ayudar a la PAV. Sin embargo y en honor a la practicidad, con todos los problemas que existieron y los actuales, la PAV fue aprobada y hoy en día está en proceso de implementación y operación, lo cual comprueba que en muchas ocasiones es más importante hacer que perderse en investigaciones, estudios y planificaciones que pueden distorsionar y alargar los procesos de desarrollo sostenible.

- Finalmente hay que mencionar que la PAV es una buena oportunidad para que el pescador, con relativa baja inversión, adquiera experiencia y conocimiento sobre actividades turísticas, para que después de algún tiempo pueda ingresar completamente en un sector tan competitivo como es el sector turístico, mediante la consecución de patentes de operación turística. También es una gran coyuntura que el pescador puede aprovechar para mejorar su imagen, que en los últimos años se ha venido a menos. De la misma forma existen amenazas que pueden desvirtuar a la PAV, si no se crea la conciencia dentro del sector. Se debe tener claro que el espíritu de la Pesca Artesanal Vivencial es la transferencia cultural. Se trata de una actividad eco-turística que busca compartir experiencias y anécdotas con el turista. La PAV puede mal utilizarse para realizar otras actividades, en busca de un turismo de elite al que muy pocos pescadores pudieran llegar por las altas inversiones que este tipo de turismo supone.

⁶⁸ Encabezado por Marco Escarabay, (armador de bote) quien solicitó la inclusión de los botes en las regulaciones de la PAV.

⁶⁹ Juan Dumas expresó que hubiera sido conveniente llegar a un consenso que incluyera a las bases del sector pesquero en lugar de haber trabajado únicamente con los dirigentes. Se refiere a que durante el proceso de negociación y búsqueda de consenso para entregar la propuesta de la PAV a la JMP se trabajó directamente con los dirigentes pesqueros y se confió en que estos podían realizar un buen trabajo de socialización de la propuesta.

⁷⁰ Muchos de los entrevistados coinciden en que el momento de invitar a la DIGMER a formar parte del proceso era justo antes de la aprobación de la PAV en la AIM (diciembre del 2005). Coinciden en que involucrar a la DIGMER en instancias iniciales del proceso de la PAV hubiera significado un riesgo para la construcción, formulación y aprobación de las regulaciones de la PAV pues, según sus propias comunicaciones, prefería impulsar a la pesca deportiva en lugar de la pesca vivencial.

⁷¹ Actualmente está en curso un estudio de mercado elaborado por FFLA. Con el resultado de este estudio se pretende tomar decisiones sobre las estrategias de comunicación y promoción, características del tour, precio, entre otros.

⁷² Al respecto Kleber Lopez comentó que una vez aprobada la PAV en la AIM, se puso de "moda" entre las organizaciones no gubernamentales apoyar a la PAV, lo que originó que se realizarán acciones por separado y sin coordinar adecuadamente con el sector pesquero, que es el beneficiario de esta nueva actividad.

Cuadros y gráficos

Cuadros

Cuadro No. 1:	División política de la provincia de Galápagos
Cuadro No. 2:	Visitantes al Parque Nacional Galápagos
Cuadro No. 3:	Distribución de la ocupación por rama de actividad por islas en Galápagos
Cuadro No. 4:	Composición de la flota pesquera artesanal de Galápagos
Cuadro No. 5:	Cooperativas de pesca artesanal en las Islas Galápagos

Gráficos

Figura No. 1:	Mercado creciente del turismo en Galápagos (1979-2005)
Figura No. 2:	Crecimiento del número de pescadores artesanales registrados en Galápagos (1971-2003)
Figura No. 3:	Crecimiento de embarcaciones de pesca artesanal en Galápagos (1993-2003)
Figura No. 4:	Embarcaciones de pesca artesanal por isla
Figura No. 5:	Ubicación de las Cooperativas de pesca artesanal en Galápagos
Figura No. 6:	Reunión de la JMP donde se aprobaron las regulaciones provisionales de la PAV 28 de julio del 2005. Puerto Ayora, Santa Cruz – Galápagos
Figura No. 7:	Reunión de la AIM donde se aprobó la Pesca Artesanal Vivencial (PAV) 20 de diciembre del 2005. Ministerio del Ambiente, Quito, Ecuador
Figura No. 8:	Embarcación pesquera en proceso de adecuación para realizar operaciones de PAV Septiembre del 2006. Puerto Ayora (Santa Cruz)
Figura No. 9:	Segunda reunión de coordinación sobre la Pesca Artesanal Vivencial 1 de Septiembre del 2006. Copropag, Puerto Ayora (Santa Cruz)
Figura No. 10:	Página Web de Marsubgal (Específica para Pesca Artesanal Vivencial)

Anexos

Anexo No. 1:	Cronología de eventos
Anexo No. 2:	Resolución de la AIM No. 002-2004
Anexo No. 3:	Alternativas económicas para el sector pesquero artesanal de Galápagos
Anexo No. 4:	Acuerdo de la JMP del 2 de diciembre del 2004
Anexo No. 5:	Resolución de la V Cumbre Pesquera de Galápagos
Anexo No. 6:	Resolución del Consejo del Ingala de enero del 2005
Anexo No. 7:	Presentación de la propuesta de la PAV
Anexo No. 8:	Acuerdo de la JMP del 21 y 22 de julio del 2005
Anexo No. 9:	Acuerdo de la JMP del 28 de julio del 2005

Anexo No. 10:	Regulaciones provisionales de la PAV
Anexo No. 11:	Oficio de M. Escarabay pidiendo reconsideración de botes
Anexo No. 12:	Oficio de Ucopepgal pidiendo reconsideración de botes
Anexo No. 13:	Respuesta del Director del PNG a M. Escarabay sobre pedido de reconsideración.
Anexo No. 14:	Respuesta del Director del PNG a Ucopepgal sobre pedido de reconsideración.
Anexo No. 15:	Oficio de A. Mejía y C. Ricaurte a Ministra de Ambiente y PNG solicitando aprobación de la PAV
Anexo No. 16:	Respuesta del Director del PNG a Mejía y Ricaurte sobre pedido de aprobación de PAV
Anexo No. 17:	Respuesta de Ministra del Ambiente a Mejía y Ricaurte sobre pedido de aprobación de PAV
Anexo No. 18:	Propuesta de reconsideración de PAV
Anexo No. 19:	Acuerdo de la JMP del 8 de noviembre del 2005
Anexo No. 20:	Resolución de la AIM No. 006-2005
Anexo No. 21:	Resolución de la AIM No. 007-2005
Anexo No. 22:	Resolución del PNG No. 003-2006
Anexo No. 23:	Oficio del PNG al Comandante de la Marina en San Cristóbal informando sobre aprobación y regulaciones de PAV
Anexo No. 24:	Presentación de PAV para DIGMER en Guayaquil
Anexo No. 25:	Carta DIGMER al Director del PNG negando la PAV
Anexo No. 26:	Oficio del PNG a DIGMER solicitando requisitos para operación de PAV
Anexo No. 27:	Acuerdo de la JMP del 8 de febrero del 2006
Anexo No. 28:	Oficio de la JMP a la DIGMER solicitando requisitos para operaciones de PAV
Anexo No. 29:	Respuesta de la DIGMER a JMP sobre solicitud de requisitos
Anexo No. 30:	Informe del Capitán de Puerto de Santa Cruz a Copropag sobre prueba piloto de PAV
Anexo No. 31:	Respuesta de la DIGMER al Director del PNG con requisitos para realizar la PAV
Anexo No. 32:	Carta del PNG a las cooperativas de pesca con procedimientos para la entrega de permisos de PAV
Anexo No. 33:	Plan piloto de PAV
Anexo No. 34:	Oficio de la DIGMER a Copropag permitiendo transporte de pasajeros interislas
Anexo No. 35:	Bases y condiciones para el concurso de proyectos de PAV
Anexo No. 36:	Índice de proyectos para el concurso de PAV
Anexo No. 37:	Convenio marco para la realización del concurso de proyectos de PAV
Anexo No. 38:	Proyecto de PAV elaborado por Eduardo Abudeye
Anexo No. 39:	Acta del comité de selección de ganadores del concurso de PAV
Anexo No. 40:	Resultados de la primera reunión de coordinación
Anexo No. 41:	Respuesta de la DIGMER a Copropag indicando la necesidad de publicación de la PAV en el Registro Oficial
Anexo No. 42:	Resultado de la segunda reunión de coordinación
Anexo No. 43:	Publicaciones de prensa

:

Bibliografía

- Acta de acuerdos del: 2 de diciembre del 2004, de la Junta de Manejo Participativo (JMP) para el manejo de la Reserva Marina de Galápagos.
- Acta de resoluciones de la V Cumbre Pesquera de Galápagos del 13,14 y 15 de diciembre del 2004.
- Acta de acuerdos del: 21 y 22 de julio del 2005, de la Junta de Manejo Participativo (JMP) para el manejo de la Reserva Marina de Galápagos.
- Acta de acuerdos del: 28 de julio del 2005, de la Junta de Manejo Participativo para (JMP) el manejo de la Reserva Marina de Galápagos.
- Acta de acuerdos del: 8 de noviembre del 2005, de la Junta de Manejo Participativo (JMP) para el manejo de la Reserva Marina de Galápagos.
- Acta de acuerdos del: 8 de febrero del 2005, de la Junta de Manejo Participativo (JMP) para el manejo de la Reserva Marina de Galápagos.
- Boletín de prensa, julio del 2005: JMP analizará la propuesta de pesca vivencial y la pesca de altura en San Cristóbal. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 21 de julio del 2005: Un paso adelante para la aprobación de la Pesca Artesanal Vivencial en la RMG. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 28 de julio del 2005: JMP logro consenso sobre Pesca artesanal vivencial. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 1 de agosto del 2005: Pesca Artesanal Vivencial: una alternativa próxima a ser aplicada. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 6 de agosto del 2005: Se logro consenso en la JMP para su posterior aprobación en la AIM. Pesca Artesanal Vivencial, una actividad de intercambio cultural. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 8 de noviembre del 2005: JMP: La Autoridad Interinstitucional de Manejo analizará el reglamento de la pesca vivencial del 28 de julio. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 20 de diciembre del 2005: La AIM resuelve sobre la PAV, los plantados y el Palangre. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 20 de enero del 2006: Pesca Artesanal Vivencial: Dirigentes Pesqueros de Galápagos se reúnen en la DIGMER. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 31 de marzo del 2006: La unión de cooperativas pide respaldo de las autoridades para viabilizar las alternativas de cambio y el cambio de actividad. www.pescadoresdegalapagos.org.
- Boletín de prensa, del 15 de febrero del 2006: Manejo participativo de la Reserva Marina de Galápagos. <http://www.captur.com/boletin/150feb06/gremios3.asp>
- Coello Segundo, Alternativas económicas para el sector pesquero artesanal de Galápagos. Documento elaborado por la Subsecretaría de Capital Natural. Octubre 2004.
- Ley de régimen especial para la conservación y desarrollo sustentable de la Provincia de Galápagos. Publicado mediante registro oficial No. 278 del 18 de marzo de 1998.
- Ospina Pablo, Galápagos Naturaleza y Sociedad. Actores sociales y conflictos ambientales. Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional. Biblioteca de Ciencias Sociales. Volumen 55. Quito-Ecuador julio del 2006.
- Plan regional para la conservación y el desarrollo sustentable de Galápagos, Instituto Nacional Galápagos (Ingala). 24 de octubre del 2002.
- Ramírez Paúl, La pesca artesanal en la Reserva Marina de Galápagos: Dinámica laboral y conflictos socio-ambientales. Documento elaborado para la disertación de grado previa a ala obtención del título de Licenciatura en Antropología Social. Quito, 2004.
- Reglamento especial de la actividad pesquera artesanal en la Reserva Marina de Galápagos (RMG).
- Reglamento especial de turismo en áreas naturales protegidas (Retanp).
- Resolución de la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM), No. 009-2002, del 2 de agosto del 2002.
- Resolución de la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM), No. 002-2004, del 11 de junio del 2004.
- Resolución de la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM), No. 006-2005, del 20 de diciembre del 2004.
- Resolución de la Autoridad Interinstitucional de Manejo (AIM), No. 007-2005, del 20 de diciembre del 2004.
- Resolución del Parque Nacional Galápagos (PNG), No. 013-2002, del 9 de septiembre del 2002.
- Resolución del Parque Nacional Galápagos (PNG), No. 003-2006, del 10 de enero del 2006.

Siglas

AIM:	Autoridad Interinstitucional de Manejo
COPAHISA:	Cooperativa Horizontes de Isabela
COPEBAN:	Cooperativa de Pesca San Cristóbal
COPEPROMAR:	Cooperativa de Producción Pesquera y Productos del Mar
COPROPAG:	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal de Galápagos
DIGMER:	Dirección General de la Marina Mercante
DIREMIN:	Dirección Regional Mercante Insular
FCD:	Fundación Charles Darwin
FENACOPEC:	Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador
FFLA:	Fundación Futuro Latinoamericano
FITE 2006:	Feria Internacional de Turismo del Ecuador 2006
FN:	Fundación Natura
FUNDAR:	Fundación para el Desarrollo Alternativo Responsable de Galápagos
INGALA:	Instituto Nacional Galápagos
JICA:	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional
JMP:	Junta de Manejo Participativo
MARSUBGAL:	Cooperativa de Servicios Turísticos "Maravillas Submarinas de Galápagos"
ONG:	Organismo No Gubernamental
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PAV:	Pesca Artesanal Vivencial
PC-RMG:	Proyecto de Conservación de la Reserva Marina de Galápagos
PNG:	Parque Nacional Galápagos
RETANP:	Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas
RMG:	Reserva Marina de Galápagos
SP:	Sector Pesquero
TNC:	The Nature Conservancy
UCOOPEPGAL:	Unión de Cooperativas Pesqueras de Galápagos
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WWF:	World Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Naturaleza)

